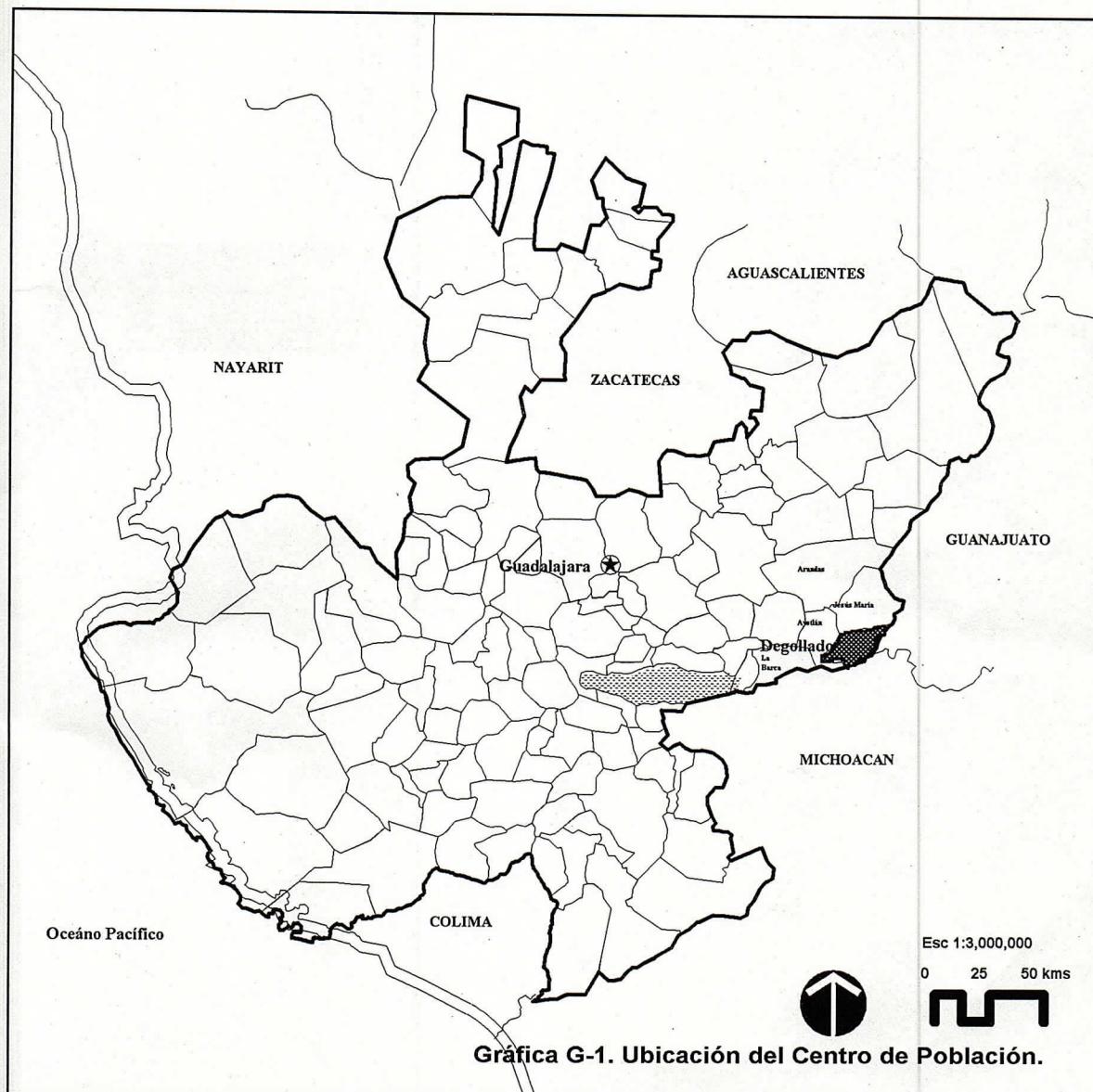


II. DIAGNOSTICO

II.1 Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Degollado, se ubica en la Región La Barca, colindando con los siguientes municipios, al Norte los municipios de Jesús María y Ayotlán, al Sur Ayotlán y el límite con el Estado de Michoacán y a l Oeste con el Estado de Guanajuato. La localidad de Degollado se ubica en los 20°28'00" de latitud Norte; 102°09'00" de longitud Oeste a una altura de 1,705 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con una superficie de **432.20** Has.



Medio físico transformando

Este inició en nuestro municipio, básicamente por la construcción del estilo Rustico-Español, Posteriormente por la influencia del regreso de nuestra población migrante adquiere una transformación paulatina al estilo moderno. (Conservando en el centro de la cabecera municipal y algunas haciendas el estilo gótico – romano).

Para este centro de población se caracteriza por la utilización de piedra labrada en cantera rosa en la mayor parte de nuestro municipio, destacando el trazo de las plazas con las que contamos, sus iglesias y templos de algunas colonias.

El empleo que predomina en este centro de población sirve como medio físico que transforma nuestro entorno; siendo los más destacados:

Agricultura
Ganadería
Porcicultura
Artesanía en cantera



ÁREAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

En su mayor parte están elaborados con cantera,

- + Plaza principal, con su:
- + Parroquia, en honor a la Virgen de Guadalupe
- + Portales perimetrales a la plaza principal: al norte: Portal Adolfo López mateos por la calle: José María Morelos, al sur: portal Benito Juárez por la calle Álvaro Obregón, al Oriente: Portal Miguel Hidalgo y Costilla por la calle Defensores, al poniente por la calle: Portal José María Morelos y Pavón por la calle: Juan Silva.
- + Santuario a San Miguel Arcángel.
- + Parroquia en honor a la Virgen de San Juan, ubicado a 0.5 km al norte de la Plaza Principal, dentro de la colonia San Gabriel.
- + Templo en honor a Santa Cecilia, en la Colonia Santa Cecilia a 750.00 metros al NE de la Plaza Principal.
- + Templo en honor al sagrado corazón de Jesús ubicado en la colonia san Agustín (antes el Tecolote) a 1.5 km al SO. de la Plaza Principal

IMÁGENES DEL CENTRO DE DEGOLLADO Y SUS PORTALES



Resurrección: Se relaciona con lo representado en el último cuartel, y significa que después de la destrucción "chavista" en 1928, resurge de entre las cenizas y es conocido como pueblo nuevo y resurrección.

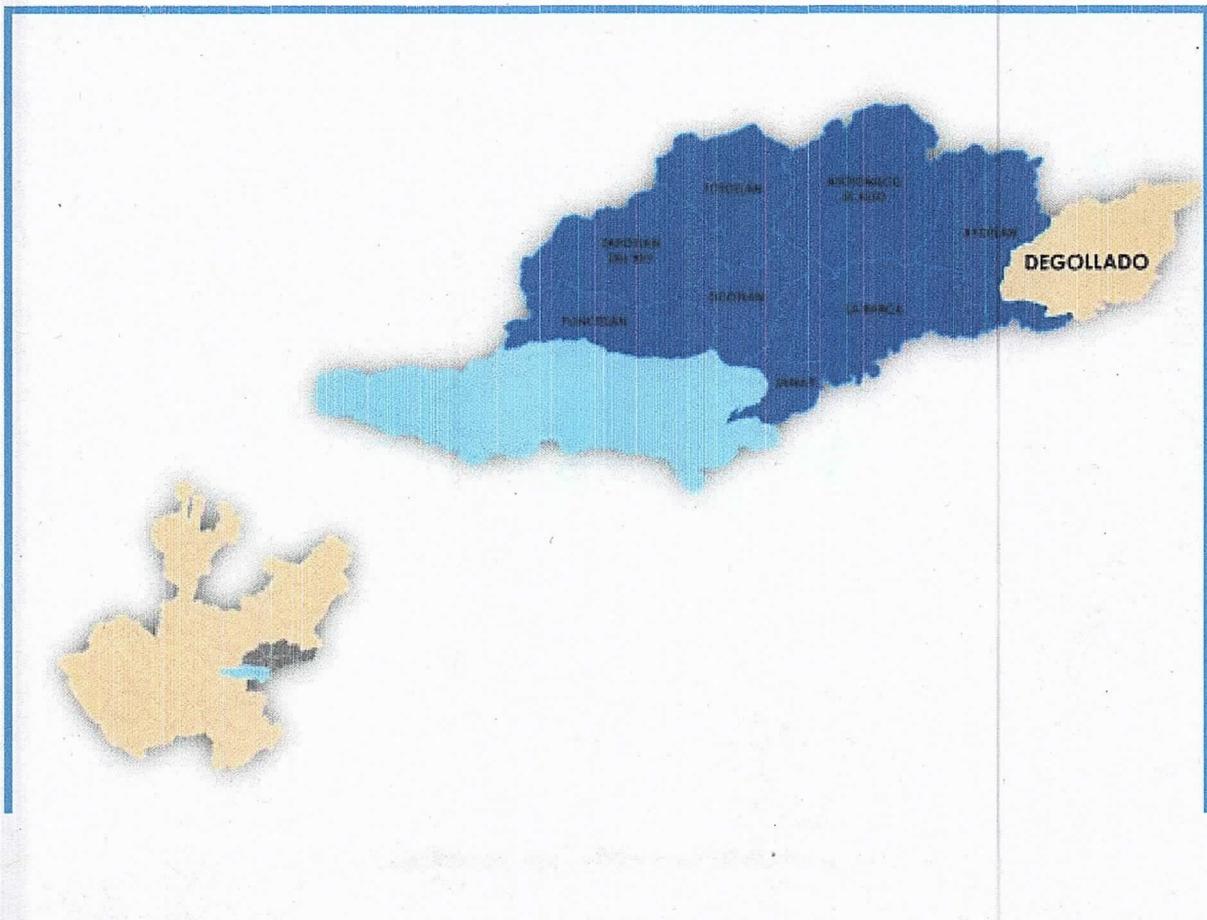
Progreso: Alude al inicio de la actividad industrial en la Población, en 1964, con la llegada de diferentes capitales

CAPITULO II

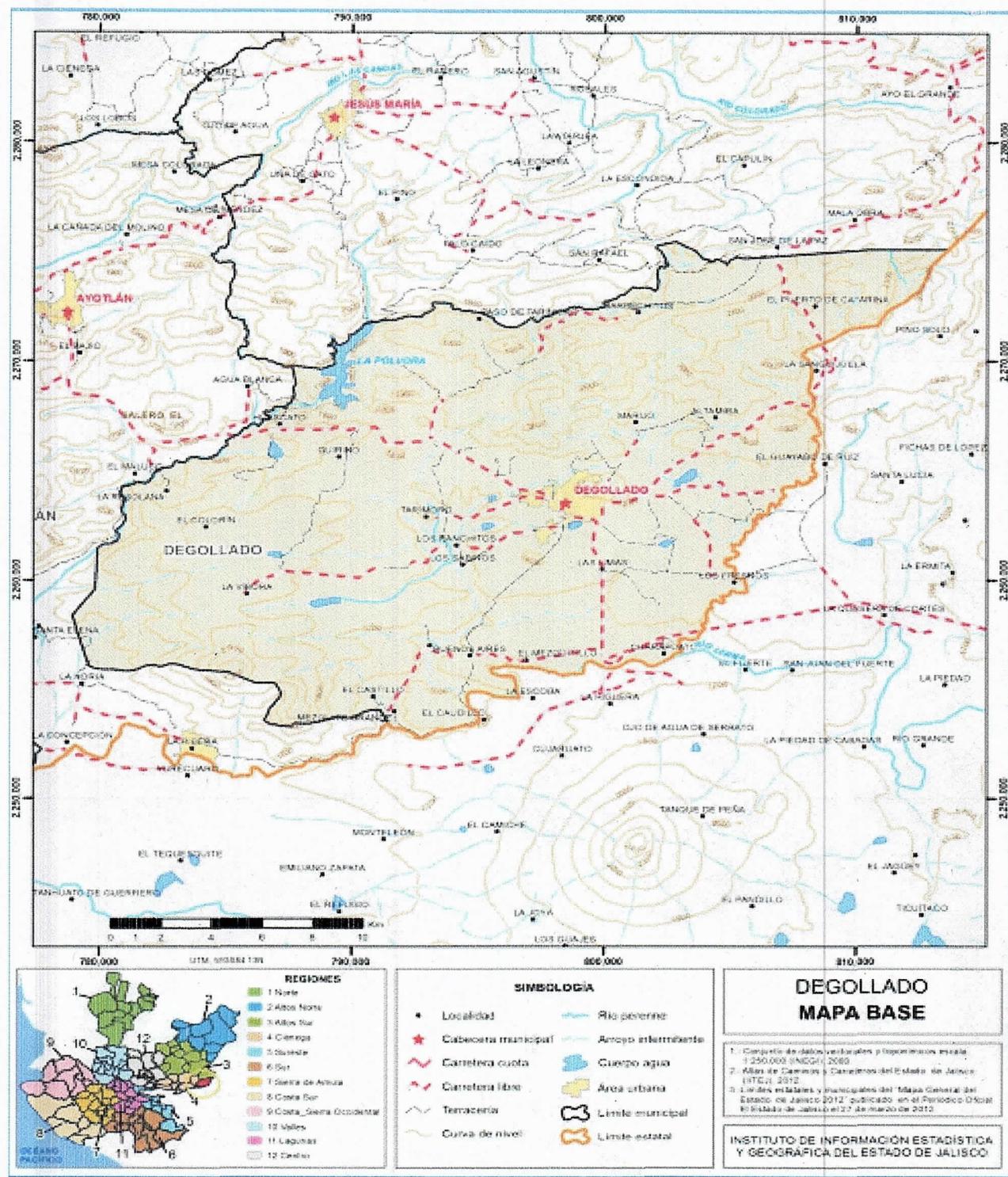
ASPECTOS ESPACIALES, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Degollado se encuentra ubicado a los 20° 26.7' de latitud norte y 102°08.0' de longitud oeste y forma parte de la región Ciénega, colindando con al norte con los municipios de Ayotlán y Jesús María; al este con los estados de Guanajuato y Michoacán; al sur con el estado de Michoacán y el municipio de Ayotlán; al oeste con el municipio de Ayotlán. Su extensión territorial es de 305.05 km² que representa el 0.52 % de la superficie del



DEGOLLADO JALISCO MAPA BASE



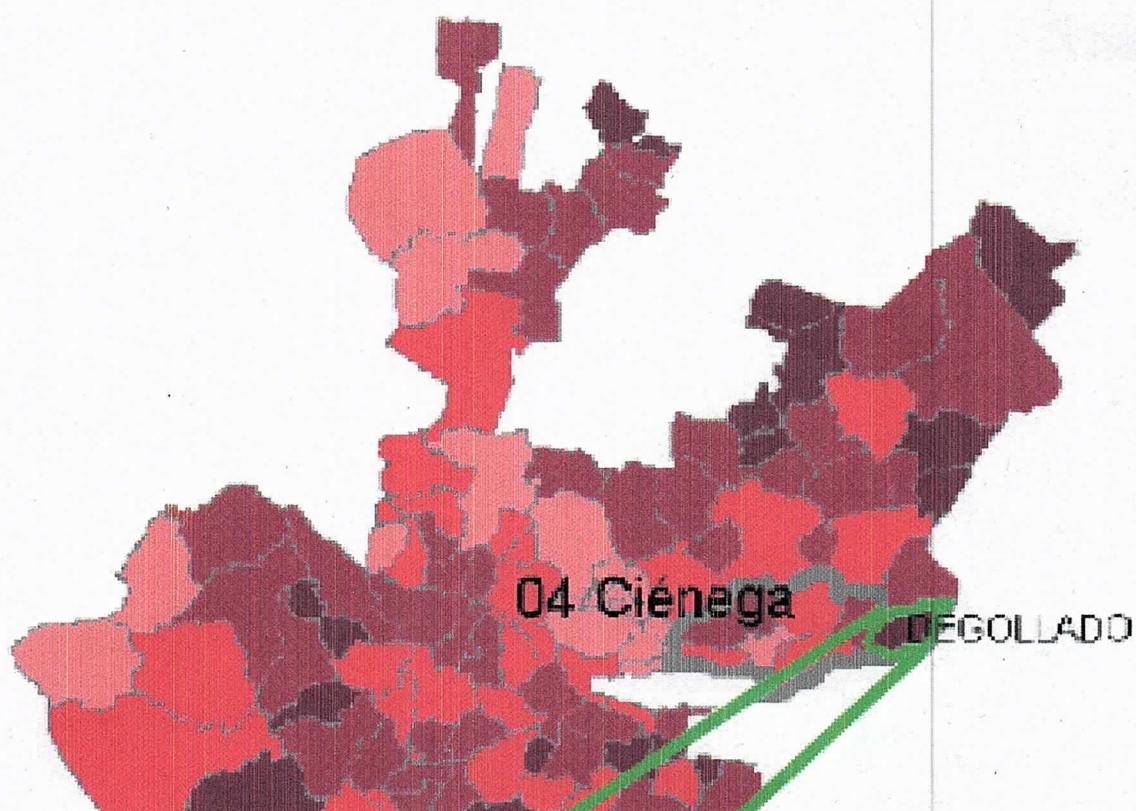
FUENTE: IIEG, INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO; 2015.

total de la población rural del municipio; y el 12 % del total de la población que vive en condiciones de alta y muy alta marginación en la región.

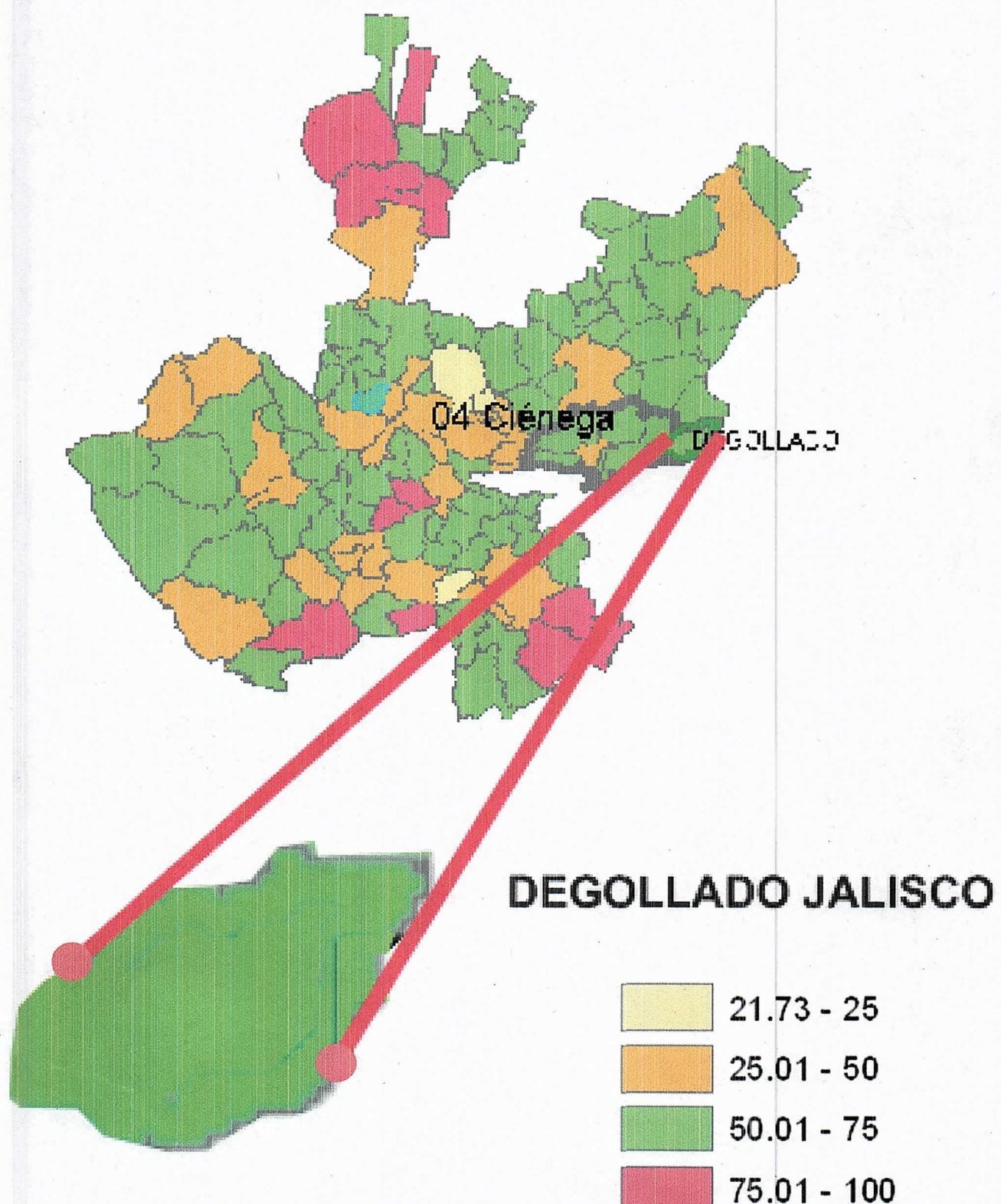
3.2. INTENSIDAD MIGRATORIA

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

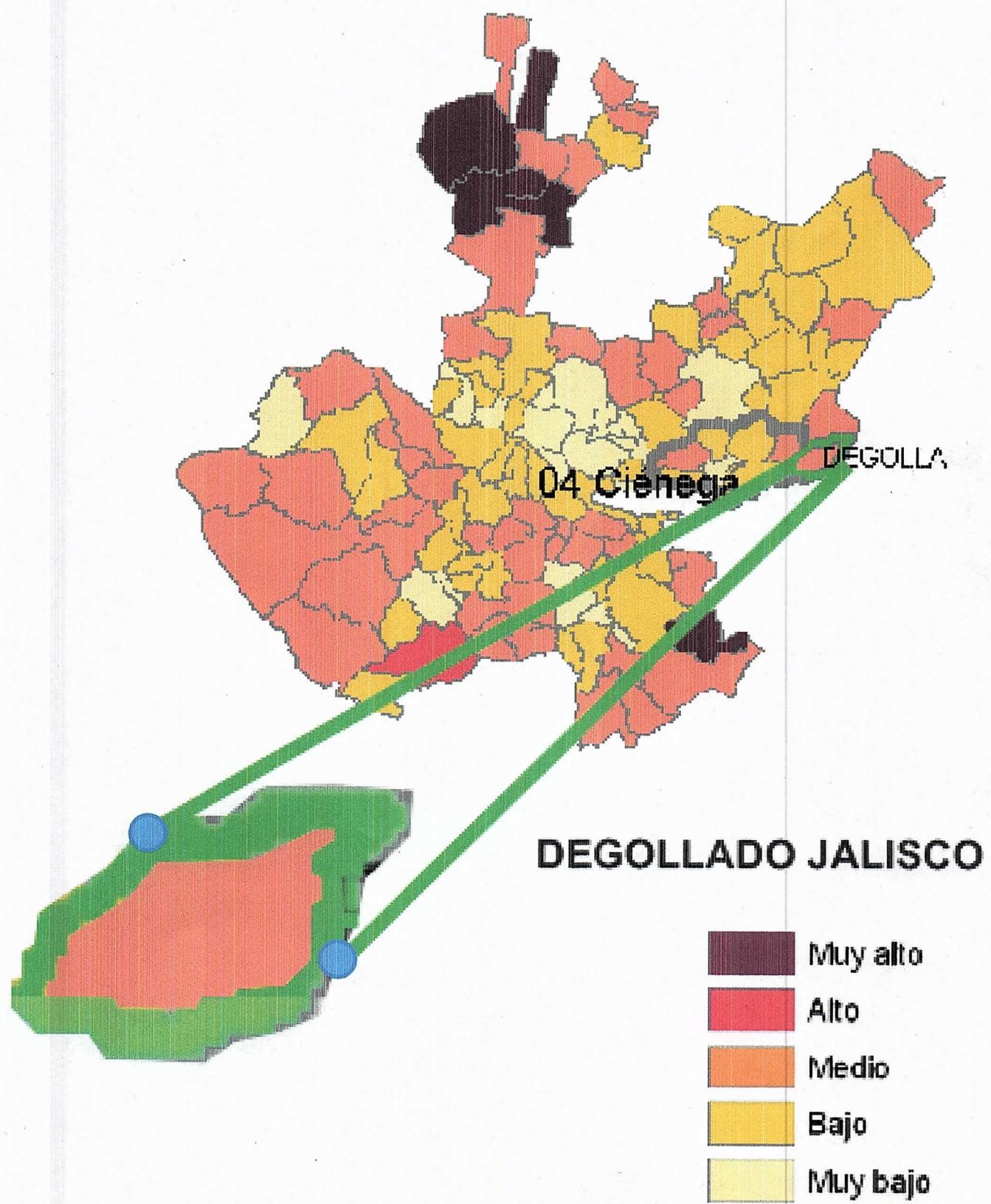
**MAPA 1. GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA A ESTADOS UNIDOS
JALISCO, 2010**



MAPA 2. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON POBREZA. JALISCO, 2010



MAPA 3. ÍNDICE DE MARGINACIÓN POR MUNICIPIO.JALISCO 2010



de reparación e instalación.

También quisiéramos equipar los pozos de agua potable para estarlos verificando constantemente en sus niveles de agua y evitar posibles problemas de falta de agua, siendo los meses (marzo-mayo) donde tenemos mayores demandas de agua.

Para un mejor control de agua pedimos también poner válvulas de aire en colonias que no las hay.

Es necesario comentar que existen lugares donde se les está llevando el agua a través de pipas, como son las colonias Javier García Paniagua, Juan Gil Preciado y parte de la colonia Moisés Quezada y aquí es necesario contar con red de distribución de agua también llevamos agua potable a las comunidades del Nacimiento, la Quemada, la Sabinilla, ya que tampoco cuentan con sistema de agua potable por lo cual requerimos con urgencia un vehículo y una red de distribución de agua.

De acuerdo al padrón de usuarios contamos con el 90-95% de servicios a la población en general de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.

En lo que se refiere a tomas que no está en el padrón de usuario, se calcula que existen en un promedio del 15-20%.

Las fugas de agua que existe por daño a la red de distribución son reparadas para que no exista desperdicio de agua, siendo las principales causas tubería en mal estado y de baja calidad.

MAPA 4 LOCALIZACIÓN DE POZOS EN LA CABECERA MUNICIPAL



PLAN DE DESARROLLO URBANO

DEGOLLADO, JAL. MPIO. DEGOLLADO

SÍMBOLOGIA :

ÁREAS URBANIZADAS		ÁREAS RÚSTICAS	
AU	ÁREAS URBANIZADAS	AR-AGR	ÁREAS RÚSTICAS
AU-1	ÁREAS DE PLAZOLES, CHACAS, PROPIEDAD	AR-PC	PRINCIPALES
AU-2	ÁREAS DE PLAZOLES, CHACAS, PROPIEDAD	AR-FOR	FORESTALES
AU-FIN	ÁREAS DE TRANSICIÓN URBANAS		
AB-BD	ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE DESCHOS		
AB-EST	ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL		
AB-PROT	PROTECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL		
PP-PH	PATRIMONIO HISTÓRICO		
PP-PC	PATRIMONIO CULTURAL		
PP-PF	PARQUE URBANO		
PP-QID	GERENCIADAS DE DIFERENTES		
AREAS			
DE RESERVA URBANA			
RU-CP	A CORTO PLAZO		
RU-MP	A MEDIANO PLAZO		
RU-LP	A LARGO PLAZO		
DE INST. ESPECIALES			
IE-AV	DE ALBERCA		
IE-PT	PORTUMAS		
IE-FR	FERROCARRILES		
IE-ML	MILITARES		
IE-RS	REDISTRIBUCIÓN SOCIAL		
IE-RQ	INT. DE RECREO		
AREAS DE RESTRICCIÓN			
POR PAGO DE INFRAEST.			
INSTALACIÓN DE ÁREA PORTABLE			
RH-AB			
RH-DR	DRENAJE		
RH-EL	ELÉCTRICO		
RH-TL	TELECOMUNICACIONES		
RH-VL	VIALIDAD		
AREAS DE TRANSICIÓN			
AT	ÁREAS DE TRAMCION		
LÍMITE DE ÁREAS			
PA			
PA-I	ÁREAS INDEFINIDAS		
PA-III	ÁREAS GENERALES		
LÍMITE DE CENTRO DE Población			
(C)			

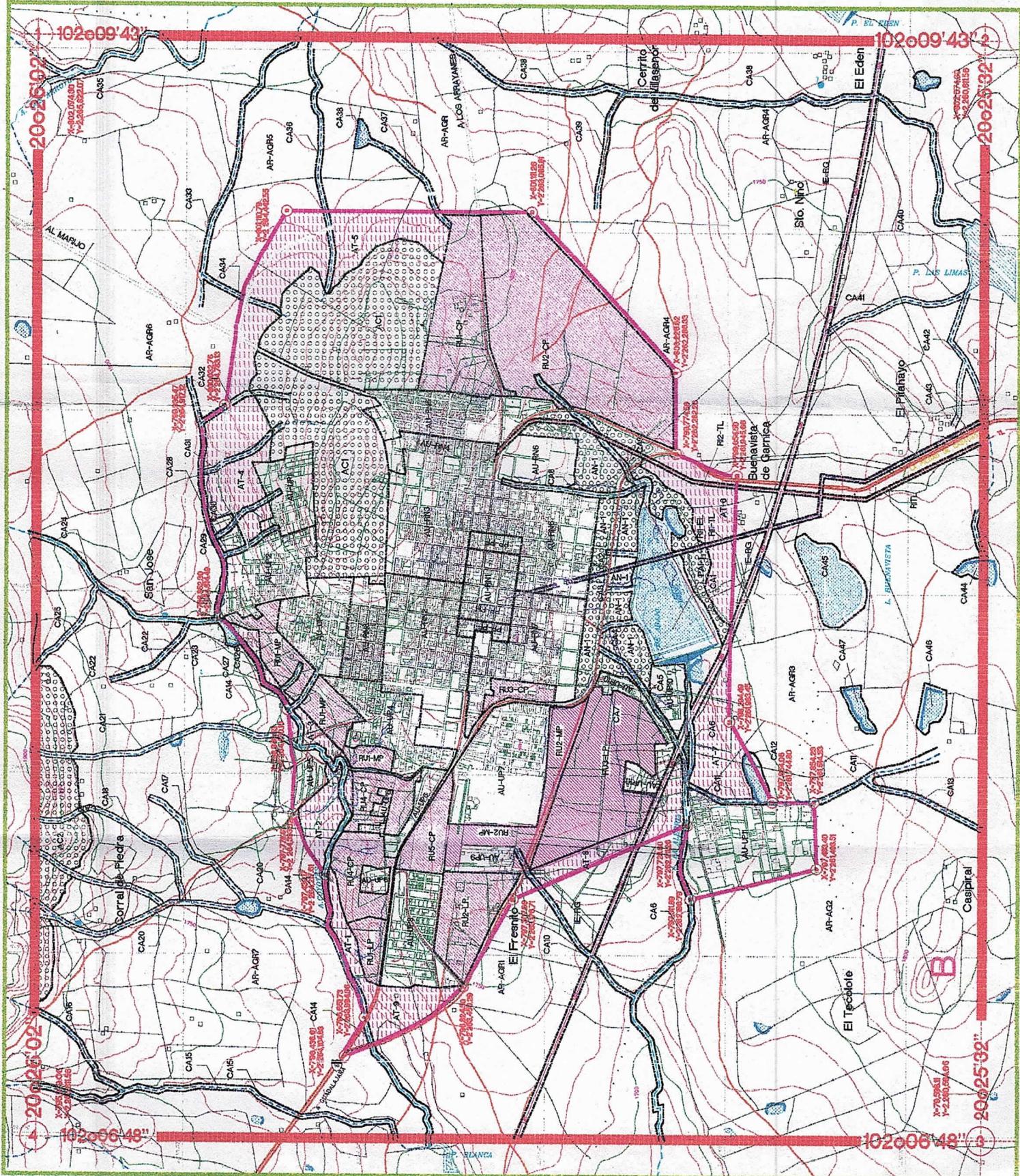
CLASIFICACION
DE ÁREAS

PLANO	E-1	N.M.
EJECUTIVO		
DETALLADO		
DETALLE		



ESCALA 1: 10.000
DICIEMBRE, 1999

H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SEDEUR



**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO**

**DEGOLLADO, JAL.
MPIO. DEGOLLADO**

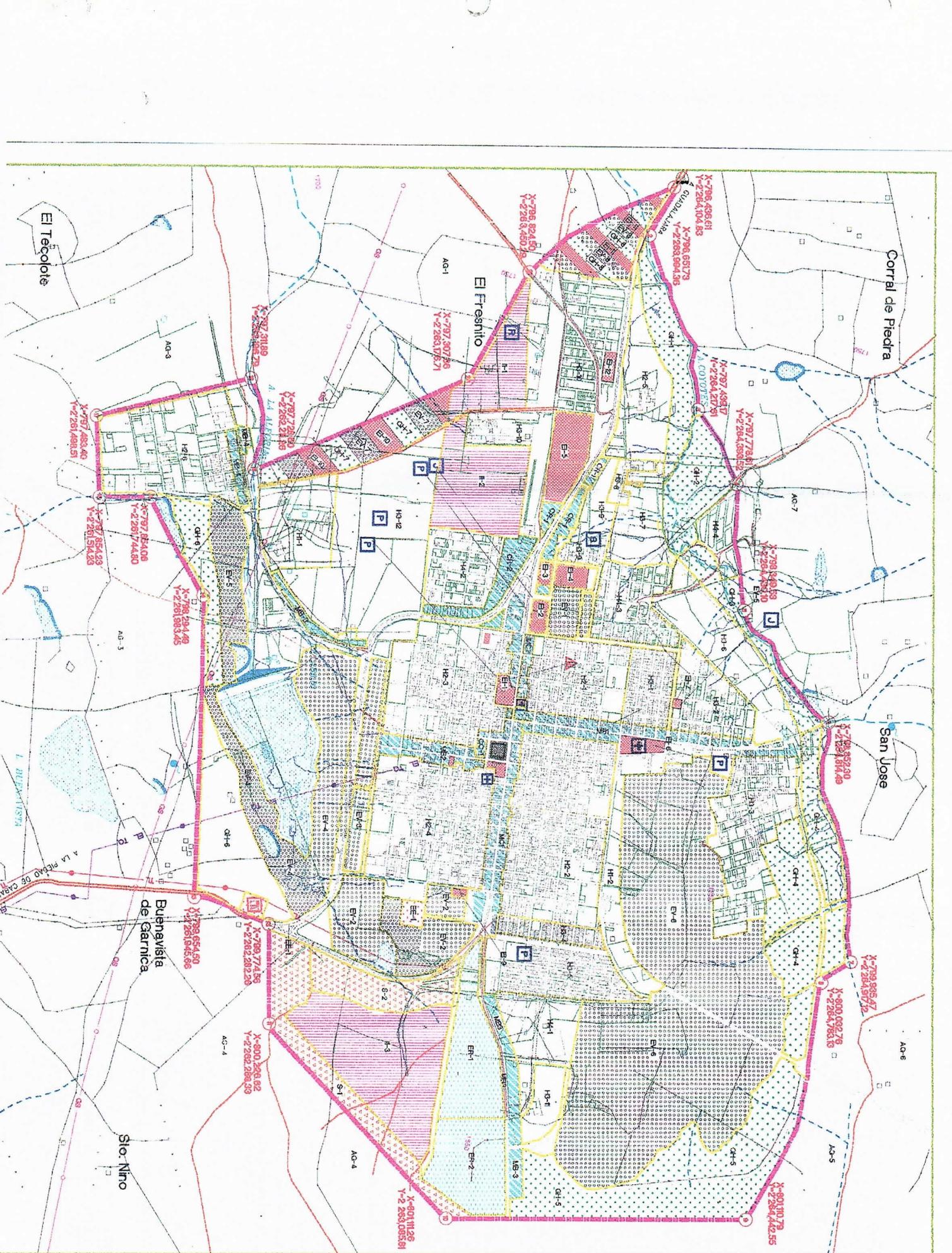
SUBGOBI.

TIPOS DE ZONA	
Hx	14. Suelo de constr.
CB	15. Suelo para estacionamiento
CD	16. Suelo para parqueo
CC	17. Suelo para vivienda
CR	18. Suelo para vivienda y oficina
AG	19. Suelo para oficina
AE	20. Suelo para oficina y vivienda
MN	21. Suelo para vivienda en terreno
MD	22. Suelo para vivienda y oficina en terreno
MC	23. Suelo para vivienda en terreno
GH	24. Suelo para vivienda en terreno
AS	25. Suelo para vivienda en terreno
TC	26. Suelo para vivienda en terreno
PI	27. Suelo para vivienda en terreno
AA	28. Suelo para vivienda en terreno
RR	29. Suelo para vivienda en terreno
IE	30. Suelo para vivienda en terreno
IN	31. Suelo para vivienda en terreno
EQUIPAMIENTO URBANO	
(A)	32. Vialidad
(B)	33. Paseos
(C)	34. Ciclovía
(D)	35. Paseos con arbolado
(E)	36. Plazas y jardines
(F)	37. Paseos peatonales
(G)	38. Paseos con cancha de deporte
(H)	39. Vialidad peatonal
(I)	40. Vialidad mixta
(J)	41. Paseo peatonal
(K)	42. Paseo mixto
(L)	43. Paseo con vialidad mixta
(M)	44. Paseo mixto con vialidad mixta
(N)	45. Vialidad mixta con paseo
(O)	46. Paseo mixto con vialidad mixta y cancha
(P)	47. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento
(Q)	48. Paseo mixto con vialidad mixta y cancha y estacionamiento
(R)	49. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha
(S)	50. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha y cancha
(T)	51. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha y cancha y cancha
(U)	52. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha y cancha y cancha y cancha
(V)	53. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha y cancha y cancha y cancha y cancha
(W)	54. Paseo mixto con vialidad mixta y estacionamiento y cancha y cancha y cancha y cancha y cancha y cancha

**UTILIZACION GENERAL
DEL SUELO**

E-2

(1) 11. Suelo para vivienda, 2. Suelo para vivienda, 3. Suelo para vivienda, 4. Suelo para vivienda, 5. Suelo para vivienda, 6. Suelo para vivienda, 7. Suelo para vivienda, 8. Suelo para vivienda, 9. Suelo para vivienda, 10. Suelo para vivienda, 11. Suelo para vivienda, 12. Suelo para vivienda, 13. Suelo para vivienda, 14. Suelo para vivienda, 15. Suelo para vivienda, 16. Suelo para vivienda, 17. Suelo para vivienda, 18. Suelo para vivienda, 19. Suelo para vivienda, 20. Suelo para vivienda, 21. Suelo para vivienda, 22. Suelo para vivienda, 23. Suelo para vivienda, 24. Suelo para vivienda, 25. Suelo para vivienda, 26. Suelo para vivienda, 27. Suelo para vivienda, 28. Suelo para vivienda, 29. Suelo para vivienda, 30. Suelo para vivienda, 31. Suelo para vivienda, 32. Suelo para vivienda, 33. Suelo para vivienda, 34. Suelo para vivienda, 35. Suelo para vivienda, 36. Suelo para vivienda, 37. Suelo para vivienda, 38. Suelo para vivienda, 39. Suelo para vivienda, 40. Suelo para vivienda, 41. Suelo para vivienda, 42. Suelo para vivienda, 43. Suelo para vivienda, 44. Suelo para vivienda, 45. Suelo para vivienda, 46. Suelo para vivienda, 47. Suelo para vivienda, 48. Suelo para vivienda, 49. Suelo para vivienda, 50. Suelo para vivienda, 51. Suelo para vivienda, 52. Suelo para vivienda, 53. Suelo para vivienda, 54. Suelo para vivienda, 55. Suelo para vivienda.

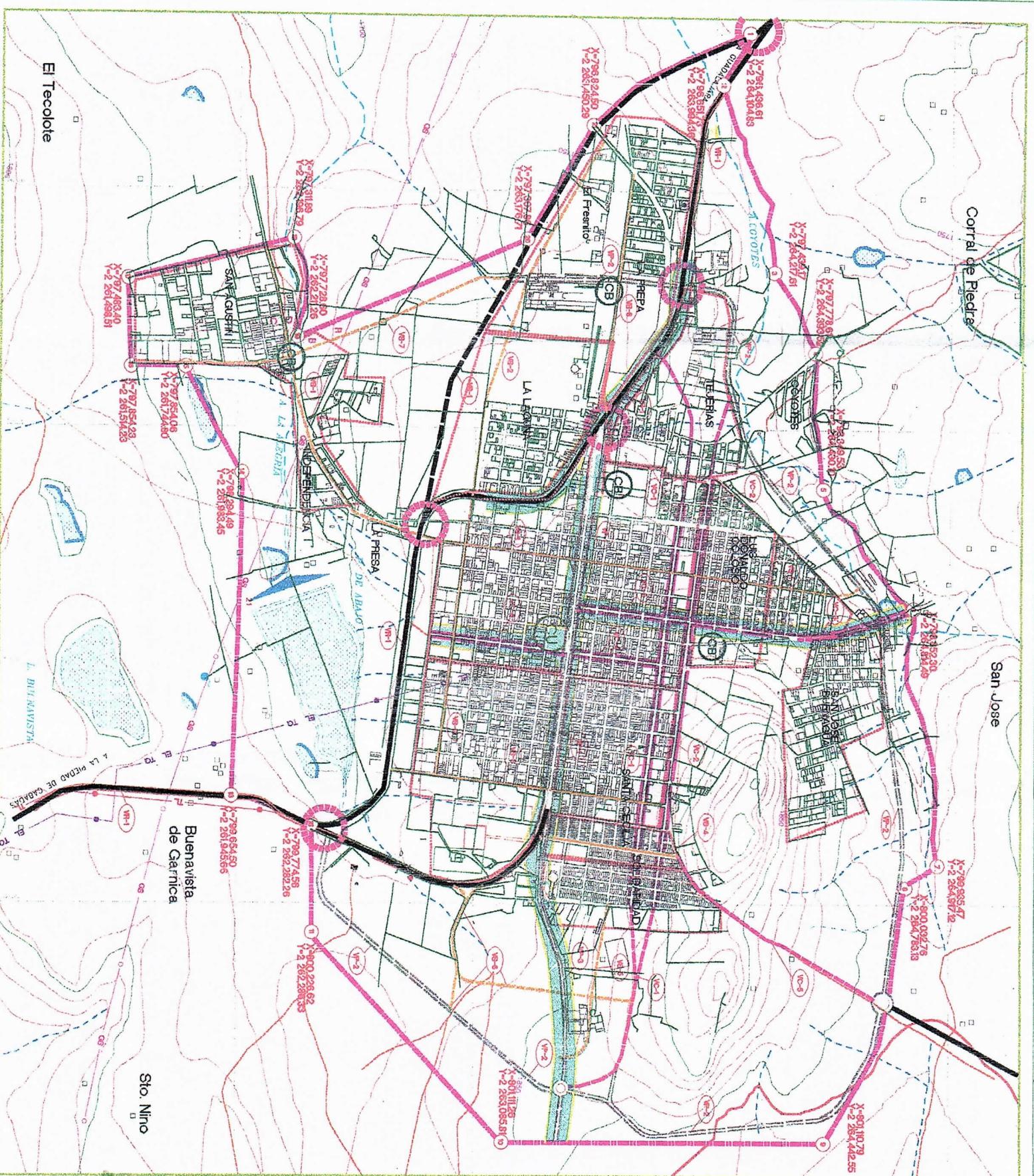


PLAN DE DESARROLLO URBANO

DEGOLLADO, JAL.

SABROLOGIA:
VALIDO EASTENTE
EN PROYECTO

VR	CONCRETO	VR	EXCEPCION
VP	PIROMA	VP	PIROMA
VC	ACEROS	VC	ACEROS
VS	RESISTENCIA	VS	RESISTENCIA
CU	TIERRAS	CU	TIERRAS
SP	PIEDRA	SP	PIEDRA
SO	TIERRAS	SO	TIERRAS
DO	ACEROS	DO	ACEROS



ESTRUCTURA
URBANA
E-3

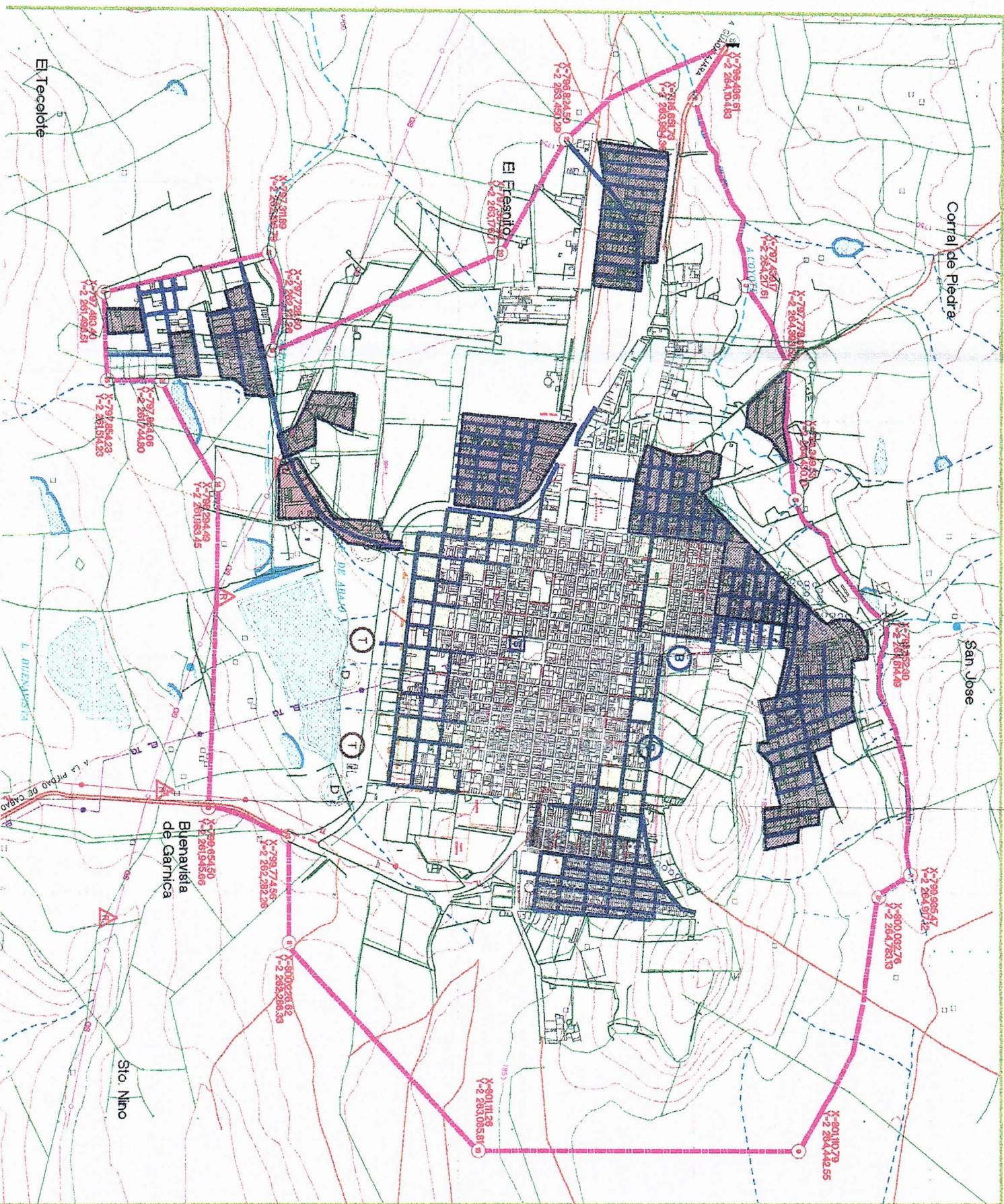
**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO**

MPIO. DEGOLLADO

JAL.

SÍMBOLOGO:

	AGUA POTABLE
	AIRE EN SUELDO
	ASFALTO
	BANDA DE PROTECCIÓN
	DRENAJE
	ÁREAS DE RESERVO
	COLECTORES Y EMISIONES
	LANCHAS Y REMOLQUES
	CAMINOS O AVENIDAS
	CAÑADA
	AIRE EN SUELDO
	VÍA NÁUTICA
	INSTALACIONES RESIDENCIALES
	EDIFICIO
	PASEO
	POLÍGONO
	COMUNICACIÓN
	INSTALACIONES COMERCIALES
	VÍA AUTOMOTRIZ
	RESIDUOS URBANOS
	PAVIMENTOS
	RECORRIDO



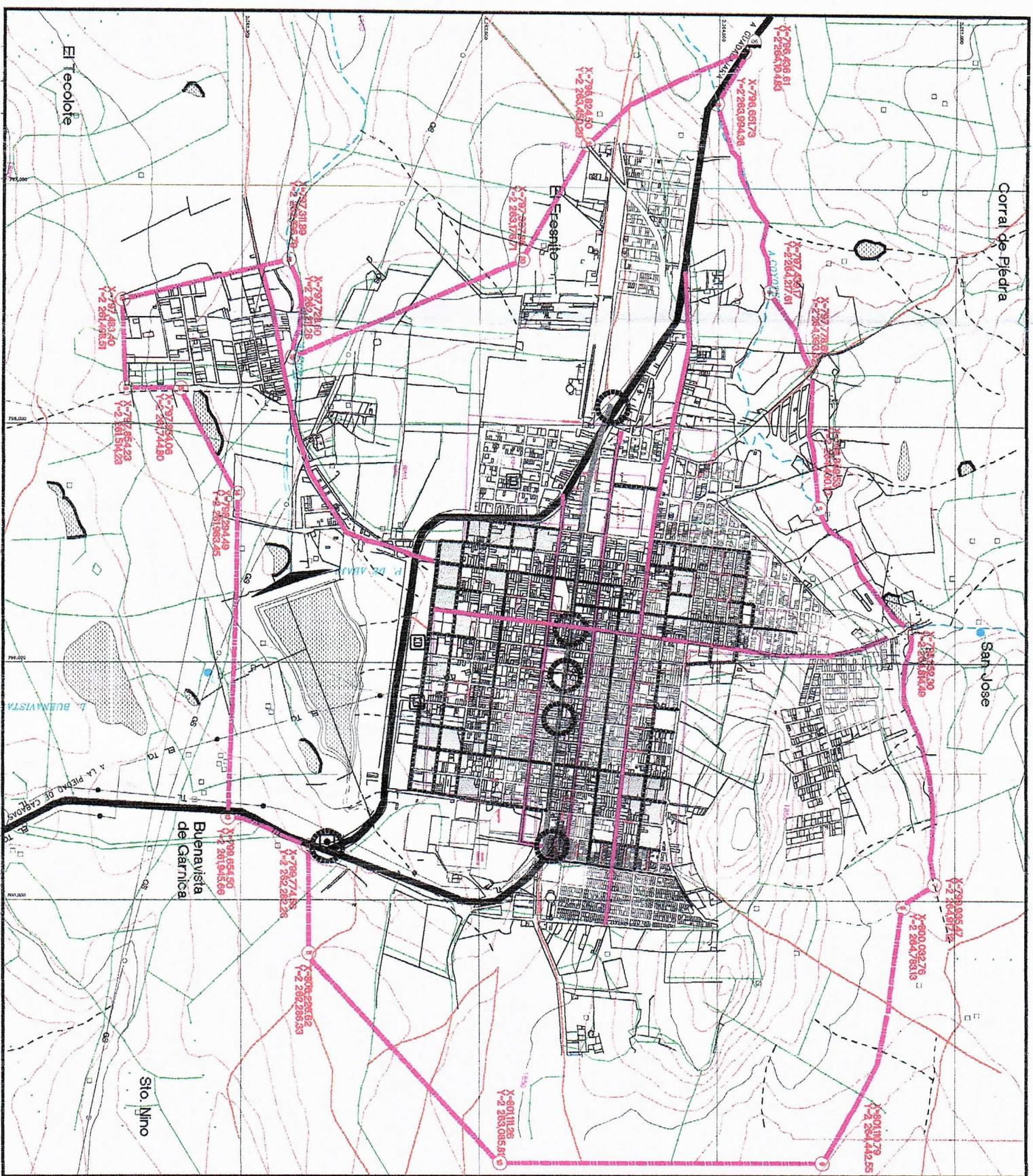
Corral de Piedra

San José

**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO
MPIO. DEGOLLADO**

H. AYTO. DE DEGOLLADO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, SEDEUR

SÍMBOLOGA:	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
■	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
□	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL
○	ESTRADO NACIONAL	ESTRADO MUNICIPAL	ESTRADO LOCAL



VALORACIÓN
Y TRANSPORTE

D-5

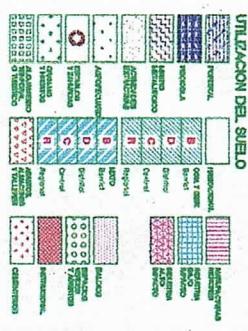


ESCALA 1:5,000
PROPIEDADES DIFUSAS
VIALIDAD

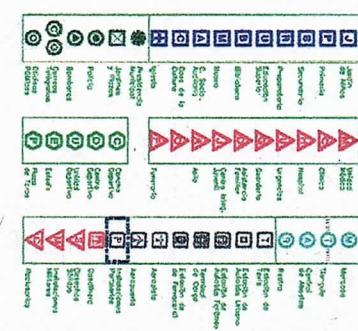
**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO
MPIO. DEGOLLADO**

D-4

SÍMBOLOGIA



USO ACTUAL DEL SUELO



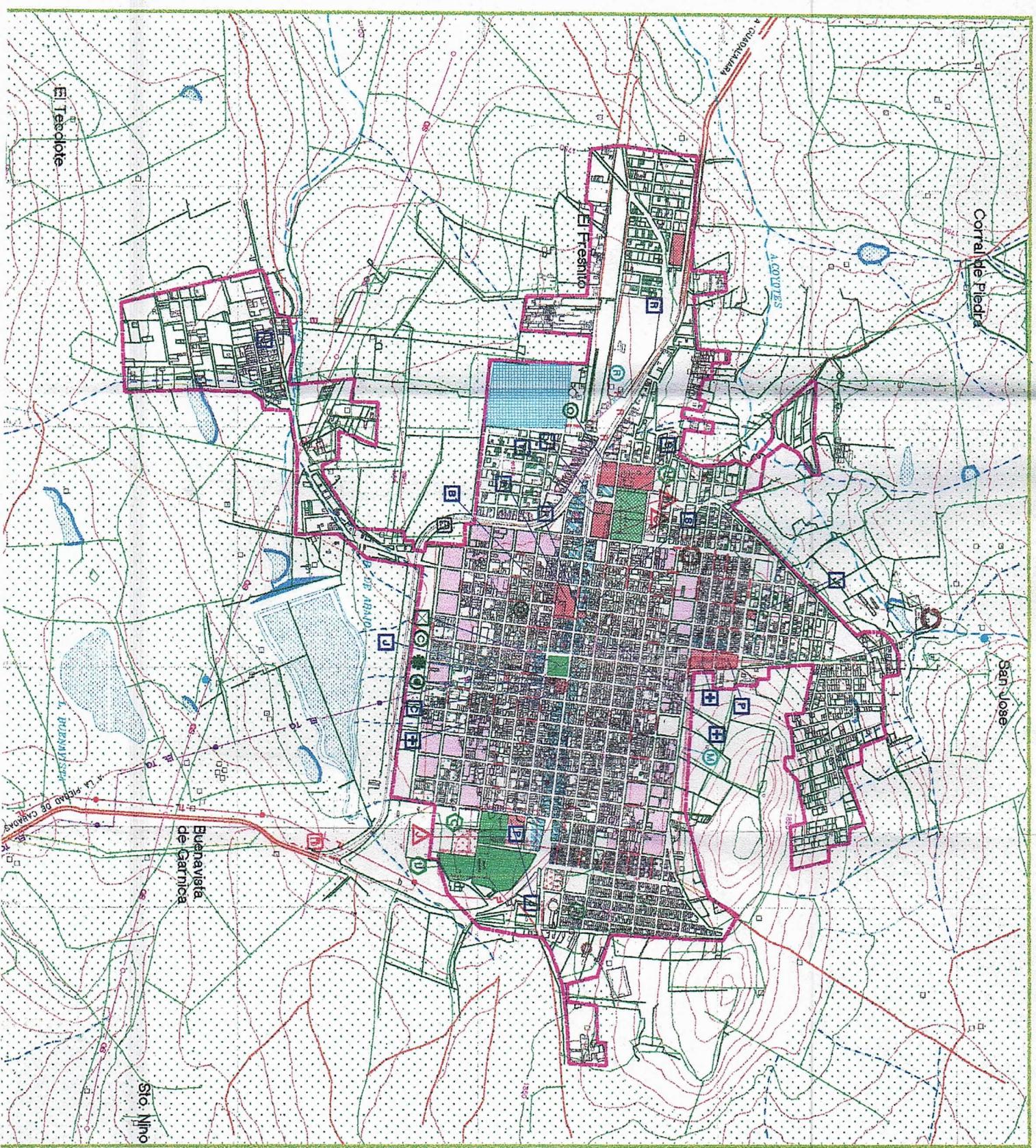
El Tesopote

Buenavista
de Garibaldi

Sto. Niño

Corral de Piedra

San José



ESCALA
1:5,000
PRESIONE SOS
Vista

Mapa
Número
Relieve
Nivel
Vista

Mapa
Número
Relieve
Nivel
Vista

Corral de Piedra

San Jose

Bosquejo
de Garma

Sto. Niño

El Tecolote

PLAN DE DESARROLLO URBANO

MPIO. DEGOLLADO, JAL.

SÍMBOLOGIA

- PREDIO MUNICIPAL
- PREDIO PRIVADO
- ▲ SISTEMA DE AGUA
- PREDIO PÚBLICO
- ZONA RESIDENCIAL
- ÁREA EN PROCESO DE DESARROLLO
- ÁREA DE VACÍOS PROVISIONAL
- INDICADORES DE VACÍOS INDEFINIDOS
- LÍNEA DE CONEXIÓN A AGUA
- CEMENTERIO
- AUTORIDAD MUNICIPAL
- CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO

1	BARRIO DE ARRIBA	zona central
2	BARRIO DE ABAJO	zona central
3	COL. SOLIDARIADAD	
4	COL. SANTA CECILIA	
5	COL. SAN GABRIEL	
6	SAN JOSE BUENAGUA	

D-3



Mapa
ESTRUCTURA URBANA
Y TENENCIA DEL SUELO

1:25,000

ESCALA GRÁFICA

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

1:25,000

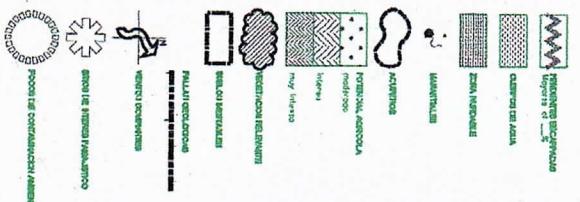
1:25,000

1:25,000

PLAN DE DESARROLLO URBANO

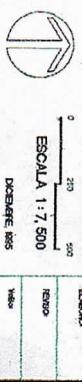
DEGOLLADO, JAL.
MPIO. DEGOLLADO

SIMBOLOGIA:



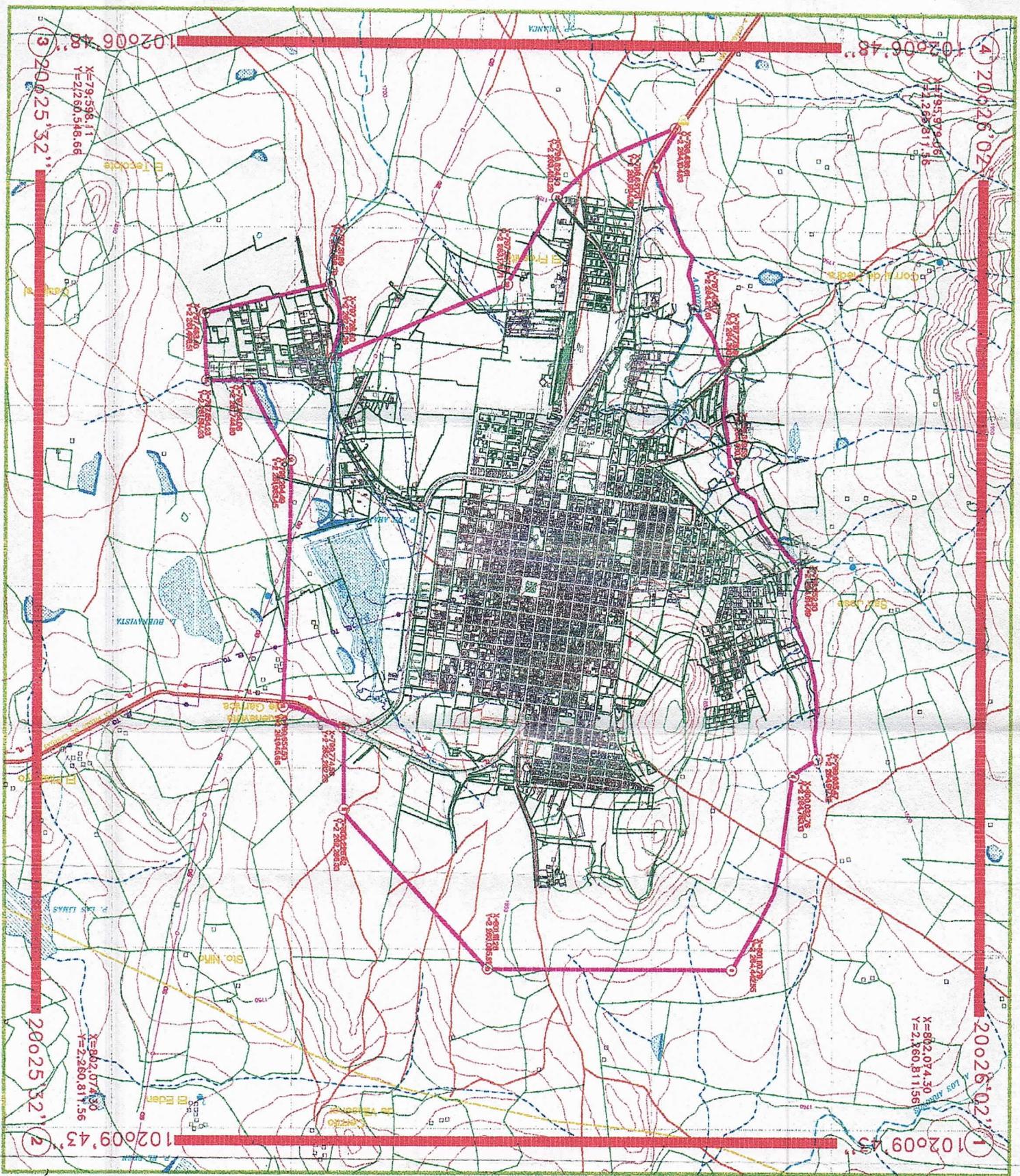
PLANO
SINTESIS DEL MEDIO
FISICO NATURAL
D-2

0
200
500
Metros
ESCALA 1:7,500
DIRECCIONES
Vehiculos



H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SEDEUR





PLAN DE DESARROLLO URBANO

**DEGOLLADO, JAL
MPIO. DEGOLLADO**

H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SEDEUR

AREA DE APLICACION D-1



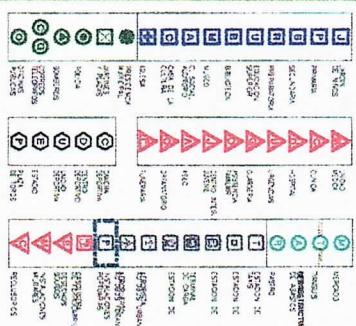
**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO**

DEGOLLADO, JAL.
MPIO. DEGOLLADO

SIMBOLOGIA

TIPOS DE ZONA		Hx	Si	Sistema
F	P	Residencial	Residencial	
CB	PI	Resid. + Com.	Comercio	
CD	DI	Industrial	Industrial	
CC	I	Comercio	Industria	
M	IS	Intensivo	Intensivo	
CR	IR	Intensivo	Intensivo	
AE	EL	Intensivo	Intensivo	
AG	ED	Intensivo	Intensivo	
GH	MD	Intensivo	Intensivo	
GR	ER	Intensivo	Intensivo	
AS	EV	Intensivo	Intensivo	
IC	EP	Intensivo	Intensivo	
AT	AA	Intensivo	Intensivo	
TC	EE	Intensivo	Intensivo	
HC	IN	Intensivo	Intensivo	

EQUIPAMIENTO URBANO



PLANO
UTILIZACION GENERAL
DEL SUELO

E-2

1:12,500
Norte
Derecha
Izquierda
Arriba
Abajo



H. AYTO. DE DEGOLLADO

Gobierno del Estado de Jalisco, SEDEUR

mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo;

XI. Secretaría: la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la *Secretaría de Desarrollo Urbano*; y

XII. Dependencia Municipal: la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, como se precisa en el artículo 31 del presente ordenamiento.

Artículo 4. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.

Artículo 5. El Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal forma parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo;
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano;
- III. El Plan Estatal de Desarrollo; y
- IV. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Artículo 6. El área de aplicación del Plan constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios. Para los efectos de la fracción II del artículo 78 de la Ley Estatal, en relación con lo dispuesto la fracción I del artículo 131, comprende:

- I. Las áreas que integran el centro de población; y
- II. Las áreas que delimitan el centro de población y sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales, usos en actividades productivas, así como su viabilidad para constituir futuras reservas.

Artículo 7. El área de aplicación del Plan se ubica al Este del Estado en la región denominada La Barca, tiene una superficie aproximada de 2,992.50 Has. y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices:

Al Norte, en línea recta que corre por el paralelo 20° 26' 02" de latitud Norte, desde el vértice (1) (intersección con el meridiano 102° 09' 43" de longitud Oeste), hasta el vértice (2) (intersección con el meridiano 102° 06' 48" de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 6,000 mts.

Al Este, en línea recta que corre por el meridiano 102° 06' 48" de longitud Oeste, desde el vértice (2) (intersección con el paralelo 20° 26' 02" de latitud Norte), hasta el vértice (3) (intersección con el paralelo 20° 25' 32" latitud Norte), con una distancia aproximada de 4,987.5 mts.

Al Sur, en línea recta que corre por el paralelo 20° 25' 32" de latitud Norte, desde el vértice (3) (intersección con el meridiano 102° 06' 48" de longitud Oeste), hasta el vértice (4) (intersección con el meridiano 102° 09' 43" de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 6,000 mts.

Al Oeste, en línea recta que corre por el meridiano 102° 09' 43" de longitud Oeste, del vértice (4) (intersección con el paralelo 20° 26' 02" latitud Norte), hasta el vértice (1) antes descrito con una distancia de aproximadamente 4987.5 mts.

El área de aplicación se determina y precisa en los Planos D-1 y E-1 del Anexo Gráfico

Artículo 8. El límite del centro de población que comprende las áreas que integran al mismo, aprobado por el H. Congreso del Estado a propuesta de este Ayuntamiento, mediante Decreto No. ___, expedido el __ de _____ de 199___, es el polígono que a continuación se describe:

Al Norte: A partir del punto 1 éste se localiza en las coordenadas Norte 2'254,000 y Este 796,615.43 del sistema geográfico Nacional UTM-INEGI, una línea recta que parte con rumbo Noreste de 28°22'10" y con una distancia de 2,777.75 mt. sobre el Arroyo Coyotes hasta el punto 2, con coordenadas 2'264,821.21 y 798,844.05 con una deflexión de 96°30'48" y con rumbo Sureste a una distancia de 351.49 mt. hasta el punto número 3;

Al Este: A partir del punto 3 el cual se localiza en las coordenadas 2'264,797.76 y 799,190.33 partiendo con rumbo Sureste con ángulo de 123°32" y una distancia de 332.65 mt. en donde se ubica el punto 4, éste tiene las coordenadas 2'264,507.60 y 799,352.21 se dirige con rumbo Suroeste haciendo una deflexión de 94°05'43" con una distancia de 395.14 mts. hasta encontrar el punto 5, sus coordenadas 2'264,294.09 y 799,019.90 con rumbo Sur girando con un ángulo de 122°32'02" y una distancia de 400.07 mt. en donde se localiza el punto 6, las coordenadas de éste punto son 2'263,894.28 y 799,0020.44 de aquí parte con rumbo Este con ángulo de 93°33'40" hasta los 829.71 mt. en donde está ubicado el punto 7 en las coordenadas 2'263,852.56 y 799,848.54 éste vértice con rumbo Noreste con ángulo 128°08'37" y una distancia de 305.34 mt. se localiza el punto 8 en 2'264,086.68 y 800,045.22 parte con rumbo Este en línea recta con ángulo de 127°33'24" y una distancia de 93.31 mt. hasta el punto 9, 2'264,080.47 y 800,136.32 con rumbo Suroeste con ángulo de 92°31'32" en línea recta y una distancia de 379.49 mt. hasta llegar al punto 10 que tiene por coordenadas 2'263,701.03 y 800,132.12 de aquí parte en línea recta hacia el Este con 99°51'35" y una distancia de 660.22 mt. en línea recta a las coordenadas 2'263,576.02 y 800,780.82 en donde se localiza el punto 11 a una distancia de 417.19 mt. de aquí parte a las coordenadas 2'263,160.20 y 800,788.09 en donde se ubica el punto 12 con coordenadas 2'263,160.20 y 800,788.09;

Al Sur: A partir del punto 12 con rumbo Suroeste en línea recta a una distancia de 750.32 mt. a los 142°09'56" hasta el punto 13 el que tiene coordenadas 2'262,563.79 y 800,323.09 de aquí parte con rumbo Suroeste en forma recta hacia los 129°07'08" y una distancia de 434.60 mt. aquí se localiza

el punto 14 coordenadas 2'262,555.18 y 799,886.76 de aquí en línea recta y un ángulo de 161°23'06" y rumbo Noroeste hasta encontrar el punto 15 sus coordenadas 2'262,596.61 y 799,759.05, siguiendo el límite sur de la Presa de Abajo hasta los 1521.37 mt. con rumbo Suroeste con deflexión de 134°33'00" hasta el punto 16 este tiene por coordenadas 2'262,046.94 y 798,730.46 de aquí continúa el límite Oeste de la Presa de Abajo y una distancia de 362.42 mt. con un ángulo de 82°03'16" aquí se localiza el punto 17 con coordenadas 2'262,387.71 y 798,609.26.

Al Oeste: Desde el punto 17 corre en línea recta y un ángulo de 168°14'41" con rumbo Noroeste y una distancia de 417.20 mt. al punto 18, éste tiene como coordenadas 2'262,695.73 y 798,327.82 de aquí sigue en forma recta con ángulo 173°22'08" y con rumbo Suroeste a los 1742.90 mt. hasta encontrar el punto 19, éste punto tiene como coordenadas las siguientes 2'263,824.86 y 797,000.00 de aquí parte con rumbo Noroeste en línea recta a los 164°31'58" de deflexión y una distancia de 421.51 mt. hasta el punto de origen, esto es el punto 1, cerrando así el polígono del límite del Centro de Población.

Artículo 9. Las áreas que integran el centro de población comprendidas en el límite descrito en el artículo anterior, tienen una superficie aproximada de 701.18 Has.

CAPITULO II

*De los objetivos generales del
Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.*

Artículo 10. Son objetivos generales del Plan:

- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- III. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- IV. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- V. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurremientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VI. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- VII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;

IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y

X. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

CAPITULO III

De la zonificación.

Artículo 11. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 193, 195, 199 y 200 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 12. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) La *Ley General de Asentamientos Humanos*;
- b) La *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*;
- c) El *Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco*;
- d) La *Ley Federal de Reforma Agraria*;
- e) Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- g) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- h) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- i) Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- j) Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- k) Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables la Ley Estatal y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

-
- I. La **clasificación de áreas** contenida en el **Plano E-1** del Anexo Gráfico;
 - II. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establecida en el **Plano E-2** del Anexo Gráfico; y
 - III. La **estructura urbana** que se define en el **Plano E-3** del Anexo Gráfico.

Artículo 14. La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece la Ley.

Artículo 15. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

I. Areas Urbanizadas (AU):

Comprende en el territorio ocupado actualmente por las actividades urbanas entendiéndose por tales las de habitación, comercio, industria y servicios.

a) Areas de urbanización progresiva (UP):

AU-UP1; Fracción ubicada al Este de la Colonia San José Buenagua, limita al Norte con una calle sin nombre y el Area de Transición (AT-5), al Sur limita con el área de Conservación (AC-1) y el área AC1, al Este con la (AT-5), y al Oeste con el área urbana AU-UP2 cuenta con una superficie aproximada de 7.2 has.

AU-UP2; Fracción Oeste de la Colonia San José Buenagua, limita al Norte con una calle sin nombre y el Area de Transición (AT-5), al Sur limita con el área de Conservación (AC-1), al Este con el área urbana (AU-UP1), y al Oeste con el camino a San José o Prol. Emiliano Zapata cuenta con una superficie aproximada de 11.80 has.

AU-UP3; Colonia San Gabriel II, hacia el Norte limita con el área de reserva urbana (RU1-MP) y una vialidad propuesta de por medio, al Sur con el área urbana (AU-RN8), al Este con la prol. de la calle Emiliano Zapata y al Oeste la reserva urbana (RU-1MP) y el área (AU-UP4), tiene una superficie de 10.61 has.

AU-UP4; Corresponde a una fracción de la Colonia Luis Donaldo Colosio, limita al Norte con el área de reserva urbana a mediano plazo (RU1-MP); al este limita con las áreas

(AU-RN8) y (AU-UP3) y al oeste limita con el area de reserva urbana (RU4-CP) cuenta con una superficie aproximada de 14.2 has.

AU-UP5; corresponde al area determinada por el fraccionamiento Los Coyotes y Tejería definido entre los siguientes limites; al norte el limite del area urbana y el area (AR-AGR7) al sur y este limita con el arroyo Los Coyotes y al oeste con un camino de tercera y el area (AT1) cuenta con una superficie aproximada de 5.32 has.

AU-UP6; Corresponde a las áreas delimitadas por el area de reserva urbana (RU4-CP) al norte, este y oeste, al sur limita con la carretera No. 90 Guadalajara - La Piedad.

AU-UP7; Es el area formada por el polígono de superficie 18.36 has. de nombre la Laguna y la Fabrica localizado al oeste del area urbana y definido entre los siguientes limites, al norte la carretera Guadalajara - La Piedad, al sur el area de reserva urbana (RU-MP2) al este la carretera Guadalajara - La Piedad y al oeste el area de reserva urbana (RU2-MP).

AU-UP8; Corresponde al barrio de la Prepa entre los siguientes limites al norte la carretera Guadalajara - La Piedad al sur el area de reserva urbana a largo plazo (RU2-LP) al este el area de reserva urbana (RU5-CP) y al oeste el area de transición (AT1) con una superficie aproximada de 12.5 has.

AU-UP9; Corresponde al area delimitada al norte por la (RU5-CP), al sur un arroyo sin nombre (CA-10), al este el area (RU2-MP) y al oeste (RU2-LP) cuenta con una superficie aproximada de 5 has.

AU-UP10; Corresponde a la zona de viviendas dispersas del barrio Independencia, Alameda y La presa delimitada al norte por el area de reserva urbana (RU-LP3), al sur el area de transición (AT3), al este el area natural protegida (AN-1) y al oeste el area de transición (AT2) y la franja de restricción (IE-RG1) .

AU-UP11; Corresponde al barrio de San Agustín el Tecolote delimitado al norte por el arroyo La Alegría (CA-6), al sur por el limite del area urbana, al este por el limite del area urbana y el area de transición (AT3) al oeste el limite del area urbana y el area (AR-AGR2).

b) Areas de renovación urbana (RN):

AU-RN1; Zona Central, con una superficie de 16.78 has. limita al Norte con la calle Allende-1º de Mayo, al Sur con la calle Abasolo, al Este con la calle Ocampo y al Oeste con los tramos de las calles Francisco Sarabia - Rinconada Colonial - Vicente Guerrero.

AU1-RN1 corresponde a las acciones de conservación del centro histórico y mejoramiento de su infraestructura existente contiene acciones de mejoramiento de la imagen urbana y conservación del patrimonio histórico.

AU1-RN2 contiene acciones de mejoramiento de pavimentos, introducción de líneas de drenaje y de agua potable así como el mejoramiento y redensificación de la misma.

AU1-RN3 contiene acciones de mejoramiento de pavimentos, introducción de líneas de drenaje y de agua potable así como el mejoramiento y redensificación de la misma.

AU-RN2; Cuartel 1, limita al Norte con la calle Gabriel Velázquez, al Sur con la calle Hidalgo y 1º de Mayo, al Este con la calle Francisco I. Madero y al Oeste con la calle Niños Héroes y el área de reserva urbana (RU-2MP), cuenta con una superficie de 36.93 has.

AU2-RN1; pavimentación completa de las calles Vallarta desde Niños Héroes hasta Vicente Guerrero, República desde Angeles Bravo y el camino al Marijo. Renovación de pavimento de las calles Francisco I. Madero entre Gabriel Velázquez y Gómez Farías, Emiliano Zapata entre 1º de Mayo y Gómez Farías, Reforma entre 1º de Mayo y Gómez Farías y la calle 1º de Mayo entre Fco. I. Madero y Niños Héroes.

AU-RN3; Cuartel 2, tiene una superficie de 31.78 has. tiene como límites, al Norte la calle Pedro Moreno, al Sur la calle Allende - Hidalgo, al Este la calle Moisés Quezada y al Oeste la calle Francisco I. Madero.

AU3- RN1; pavimentación completa de las calles: Independencia entre Pedro Moreno y 5 de Mayo, Libertad entre Pedro Moreno y República, Libertad entre Corregidora y 5 de Mayo, Pedro Moreno entre Angeles Bravo y el camino al Marijo - República entre Angeles Bravo y el camino al Marijo, Moisés Quezada entre Pedro Moreno y Francisco Gallardo. Renovación de pavimentos sobre las calles: 5 de Mayo entre Mercado e Independencia, Constitución entre 5 de Mayo y Allende, Independencia entre 5 de Mayo e Independencia y la calle Mercado entre Corregidora y Juárez.

AU-RN4; Colonia Santa Cecilia, hacia el Norte limita con la calle Pedro Moreno, al Sur con la calle Hidalgo, al Este con la calle sin nombre o camino al Marijo y al Oeste la calle Moisés Quezada, tiene una superficie de 9.80 has.

AU4-RN1; pavimentación completa de la calle Moisés Quezada desde la calle Pedro Moreno hasta Francisco Gallardo.

AU-RN5; Colonia Solidaridad, limita al Norte con el camino al Marijo y el Cerro San José (AC-1), al Sur con el camino a los Arrayanes, al Este con una calle sin nombre y el Cerro San José (AC-1), tiene una superficie aproximada de 21.20 has.

AU5-RN1; Pavimentación de la totalidad de las calles del fraccionamiento.

AU5-RN2; terminación del colector.

AU-RN6; Cuartel 3, tiene como límite Norte las calles Hidalgo y Corona, al Sur una calle sin nombre y el área natural protegida (AN-1), al Este la calle Defensores y al Oeste la calle Niños Héroes y la carretera Federal No. 90. Tiene una superficie de 32.21 has.

AU6-RN1; integración vial en los cruces del eje Morelos - Hidalgo con el libramiento carretero. Pavimentación completa de las calles: Colón entre Alvaro Obregón y calle sin nombre, Francisco Sarabia entre Negrete y calle sin nombre, Galeana entre Corona y calle sin nombre, Defensores entre Nicolás Bravo y calle sin nombre, 5 de Febrero entre Matamoros y calle sin nombre Cuauhtémoc entre Circunvalación y Colón, Niños Héroes entre Alvaro Obregón y Cuauhtémoc, Alvaro Obregón entre la vialidad regional y Colón. Renovación de pavimentos en las siguientes calles: Niños Héroes entre Alvaro Obregón y Morelos, Colón entre Morelos y Alvaro Obregón, Corona entre Galeana y Colón, Jiménez entre Galeana y 16 de Septiembre, Francisco Sarabia entre Jiménez y Negrete, Negrete entre Defensores y Fco. Sarabia. Saneamiento de las calles y

reubicación de las granjas porcícolas ubicadas en las calles Juan Silva, Francisco Sarabia, Cuauhtémoc y Matamoros.

AU-RN7; Cuartel 4, la superficie de ésta es de 52.72 has., limita al Norte con la calle Hidalgo, al Sur una calle sin nombre y el área de espacios verdes y abiertos (EV-1), al Este la carretera Federal No. 90 y al Oeste con la calle Defensores.

AU7-RN1; semaforización sobre el eje Hidalgo - Morelos y el Boulevard Eleazer Ayala.

AU7-RN2; Pavimentación completa de las calles: Ocampo entre Nicolás Bravo y calle sin nombre, Aldama entre Nicolás Bravo y calle sin nombre, Matamoros entre Circunvalación y Defensores, Rivera entre Circunvalación y Colón. Renovación de pavimentos sobre las calles: Javier Mina entre Matamoros y Nicolás Bravo, Abasolo entre Circunvalación y 5 de Febrero, Aldama entre Juárez y Nicolás Bravo, Juárez entre Circunvalación y camino al Cementerio. Remodelación de la Unidad Deportiva. Saneamiento de las calles y reubicación de las granjas porcícolas ubicadas en Rayón, Aldama, Ocampo, 5 de Febrero y Defensores.

AU-RN8; Colonia San Gabriel, limita al Norte con la calle Enrique López, al Sur con la calle Gabriel Velázquez, al Este con la calle Angeles Bravo y al Oeste con la calle niños Héroes. Tiene una superficie aproximada de 20.39 has.

AU8-RN1; Pavimentación completa de la prolongación Emiliano Zapata entre Enrique López hasta la Colonia San José Buenagua, prolongación Vicente Guerrero entre Gabriel Velázquez y Enrique López, Enrique López entre Emiliano Zapata y Angeles Bravo.

II. Areas de protección histórico-patrimonial (PP):

a) Areas de protección al patrimonio histórico (PH):

Las áreas de Protección al Patrimonio Histórico se localizan en el centro urbano de la localidad limitando al Norte con la calle Allende-1o de Mayo, al Sur con la calle Corona, al Este con la calle Mercado y al Oeste con la calle Guerrero. Tiene una superficie aproximada de 11.0 has.

b) Areas de protección a la fisonomía urbana (PF):

Las áreas de Protección a la fisonomía se localizan en el centro histórico limitando al Norte con la calle Allende-1o de Mayo, al Sur con la calle Corona, al Este con la calle Mercado y al Oeste con la calle Guerrero. Tiene una superficie aproximada de 16.3 has.

III. Areas de reserva urbana (RU):

Son las área definidas como propias para alojar futuras actividades urbanas generadas por el crecimiento poblacional, siempre bajo las modalidades de usos y destinos que se señalan en los siguientes apartados:

a) Areas de reserva urbana a corto plazo (CP):

RU1-CP; se localiza al Este de la localidad limita al Norte con el area (AC-1) y (AT-5), al Sur con el camino a los Arrayanes, al Este con el AR-AGR5 y al Oeste con el (AU-RN5). Tiene una superficie aproximada de 24.38 has.

RU2-CP; está localizada al Norte de la localidad, tiene una superficie aproximada de 19.13 has. sus límites son, al Norte con el camino a los Arrayanes al Sur y Este con el límite del area urbana y el area (AR-AGR4, al Oeste con la vialidad regional Guadalajara - La Piedad ..

RU3-CP; se localiza entre la calle Alvaro Obregón al Norte, Cuauhtémoc y el AN-1 al Sur la calle Niños Héroes al Este y la carretera Federal No. 90 al Oeste, con una franja de usos mixtos regionales de por medio (MR-1) tiene una superficie de 11.00 has.

b) Areas de reserva urbana a mediano plazo (MP):

RU-1MP; se encuentra localizada al Norte de la localidad cuenta con una superficie aproximada de 18.97 has. sus límites son, al Norte con el Area de Transición (AT-3) al Sur con las áreas urbanas (AU-UP3) y (AU-UP4), al Este con el camino a San José Buenagua y al Oeste con area urbana (AU-UP4).

RU-2MP; sus límites son, al Norte con el (AU-UP7), al Sur con la (RU3-LP), al Oeste con la (AU-UP9) y al este la vialidad regional Guadalajara - La Piedad y una superficie de 8.59 has.

c) Areas de reserva urbana a largo plazo (LP):

RU-1LP; se localiza al Oeste de la localidad, tiene una superficie aproximada de 4.5 has. sus límites son los siguientes, al Norte con el (AT-1), al Sur con la vialidad regional Guadalajara-La Piedad , al Este con el area de reserva urbana (RU4-CP) y al Oeste con el (AT-1).

RU2-LP; ubicada al Oeste de la población, cuenta con una superficie de aproximadamente 19 has., sus límites son, al Norte con la (AU-UP8) y la vialidad propuesta de la prolongación del eje Hidalgo, al Sur con la vialidad propuesta y el AR-AGR1, al Este con (AU-UP9) y al Oeste con la (AU-UP8).

RU3-LP; Corresponde al polígono localizado al suroeste de la localidad delimitado al norte por la (RU2-MP) y una vialidad propuesta de por medio, al sur y al este limita con el area urbana (AU-UP10) y al oeste el area de transicion (AT-2).

IV. Areas de restricción por paso de infraestructuras (RI):

a) Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad (EL):

b) Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación (TL):

VI. Areas de transición (AT):

En las áreas de transición, para los efectos de la fracción VI del artículo 9 del Reglamento, para garantizar una baja intensidad de uso del suelo en usos que puedan generar su propia infraestructura, la superficie mínima de un lote será de cinco mil metros cuadrados.

AT1; se localiza al Oeste de la localidad y colinda con el área agrícola AR-AGR7 y el arroyo Coyotes de por medio, al Sur las áreas de reserva urbana (RU1-LP, RU4-CP y RU4-CP), al Este el área de reserva urbana a mediano plazo RU1-MP, cuenta con una superficie de 9.26 has.

AT-2; Corresponde a las áreas ubicadas al Oeste de la localidad limitando al Norte con el área urbana propuesta, el arroyo Coyotes al Sur, al Este limita con el área urbana (AU-UP5) y al Oeste Con el arroyo Los Coyotes.

AT-3 Franja que corre a lo largo del Arroyo Los Coyotes , limitando al Norte con el mismo arroyo y al Sur con el Area de reserva urbana (RU1-MP)

AT-4; Area localizada al Norte de la localidad delimitada por el arroyo los Coyotes al Norte, el arroyo CA-32 al Este, el área de conservación (AC-1) y de reserva urbana (AU-UP2)

AT5; área comprendida entre el área de conservación del Cerro San José (AC-1) al Oeste, el área agrícola AR-AGR6 y la vialidad propuesta al Norte el camino al Marijo al Este , cuenta con una superficie de 19.72 has.

AT6; el área comprendida entre las área (PAI-1) y la carretera federal No. 90 y RU -MP y el arroyo Coyotes cuenta con una superficie de 5.01 has.

AT-7; área delimitada al norte por el trazo del Gasoducto y el arroyo Alegría, al Sur el límite del área urbana propuesta; al Este con el trazo del gasoducto y al Oeste el área urbana de San Agustín el Tecolote. Cuenta con una superficie aproximada de 10.12 Has.

AT-8; Corresponde a la franja de 100.00 mts localizada a lo largo de la vialidad propuesta (**VS-7**) y el límite del área urbana propuesta.

AT-9; Corresponde al polígono delimitado por la vialidad regional existente carretera federal 90 al Norte, al Sur y Oeste la vialidad regional propuesta (libramiento) y al este el área urbana (AU-UP8)

VII. Areas rústicas (AR):

a) Areas agropecuarias (AGR):

AR-AGR1; esta se localiza al Este de la localidad colindando con la carretera Federal No. 90 en su extremo Norte, al Sur con el paso del Gasoducto, el límite del área de aplicación del presente Plan en su parte Este y al Oeste el límite del área urbana.

AR-AGR2; se ubica al Suroeste de la población, sus límites son, al Norte con el paso del Gasoducto, al sur con el límite del área de aplicación del Plan, al Este con el CA-11 y al Oeste con el límite del área de aplicación (102°06'48").

AR-AGR3; limita al Norte con el paso del Gasoducto y la Presa de Abajo CA1 PAI-1, al Sur con el límite del área de aplicación (20°25'32"), al Este con el CA38 y al Oeste con el CA11.

AR-AGR4; se encuentra localizada en la parte Sureste de la población sus límites son, al Norte con el camino a los Arrayanes, al Sur con el paso del Gasoducto (JE-RG), al Este con el límite del área de aplicación (102°09'43") y al Oeste con la carretera Federal a la Piedad de Cabadas.

AR-AGR5; ubicada al Este de la población sus límites son, al Norte con el límite del área de estudio (20°26'02"), al Sur con el camino a los Arrayanes, al Este con el límite del área de estudio del presente Plan y al Oeste con el camino al Marijo.

AR-AGR6; esta se ubica en la zona Norte de la población sus límites son, al Norte (20°26'02") es decir, el límite del área de aplicación, al Sur con el AT-5, al Este con el camino al Marijo y al Oeste con el CA21.

AR-AGR7; limita al Norte con el límite del área de estudio (20°26'02"), al sur con la carretera federal No. 90, al Este con el CA21 y al Oeste con el límite del área de aplicación (102°06'48").

IX. Areas naturales protegidas (AN):

AN-1; localizada al Sur de la población, sus límites son, al Norte calle sin nombre, al sur la Presa de Abajo (CA1 PAI-1), al Este el (RITL) y al Oeste AR-AGR1. tiene una superficie aproximada de 40.77 has.

XI. Areas de conservación ecológica (AC):

AC-1 Cerro San José; ubicado al Norte de la población colinda en su extremo Norte con el (AT-5), al Sur con la calle Pedro Moreno, al Este con el (AT-6) y al Oeste con la (RU-2CP) con una superficie de 129.11 has.

AC-2 ; ubicada en el extremo Norte del límite del área de aplicación sus límites son, al Norte las coordenadas (20°26'02"), al Sur con el AR-

AGR7, al Este con el CA25 y al Oeste con el CA16 tiene una superficie de 29.11 has.

XII. Areas protección a cauces y cuerpos de agua (CA):

Son las áreas requeridas para la regulación y control de los cauces, escurrimientos y vasos hidrológicos.

CA1 PAI-1 Comprende el cuerpo de agua denominado Presa de Abajo que se localiza al Sur del área urbana de Degollado y cuenta con una servidumbre de 15 mts. según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

CA2 Arroyo sin nombre que descargas en la Presa de Abajo cruzando de Norte a Sur desde la carretera Federal No. 90 hasta la Presa con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA3 Arroyo sin nombre que descarga en la Presa de Abajo cruzando de Norte a Sur desde la carretera Federal No. 90 hasta la Presa con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA4 Arroyo sin nombre que descarga en la Presa de Abajo cruzando de Norte a Sur desde la carretera Federal No. 90 hasta la Presa con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA5 Arroyo sin nombre afluente del Arroyo la Alegría con una servidumbre de 5 mts. a partir del eje, surgiendo de la parte sur de la localidad.

CA6 Arroyo la Alegría surge de la Presa de Abajo cruzando el área de aplicación del centro al Suroeste, con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA7 Arroyo sin nombre afluente del Arroyo la Alegría localizado en la colindancia con la Presa de Abajo. Con una servidumbre de 5.00 mts.

CA8 Arroyo sin nombre que baja en sentido Norte-Sur al Este de la localidad descargando en otro arroyo sin nombre CA9 cuenta con una servidumbre de 5 mts. a partir del eje.

CA9 Arroyo sin nombre que se localiza al Sureste de la localidad y que descarga en al Presa de Abajo o CA1.

CA10 Arroyo sin nombre que corre de Noreste a Suroeste con una servidumbre de 5 mts. a partir del eje hasta unirse con el arroyo la Alegría.

CA11 Arroyo sin nombre afluente del arroyo la Alegría que cruza el área agrícola AR-AGR2 de Sur a Norte hasta unirse con el arroyo la Alegría por sus características se considera una servidumbre de 5 mts. a partir del eje.

CA12 Bordo, se localiza al Suroeste del área de aplicación, en el área agrícola AR-AGR2 con una servidumbre de 5 mts. en el perímetro del mismo.

CA13 Arroyo sin nombre afluente del CA-11 que corre de Sur a Norte hasta unirse con el arroyo antes descrito, con una servidumbre de 5 mts. a partir de leje.

CA14 Arroyo Coyotes atraviesa el área de aplicación de Norte a Oeste a través de las área agrícolas AR-AGR7 cuenta con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA15 Arroyo sin nombre afluente de la Presa Blanca surge de las elevaciones del Cerro la Cerca colindante al límite del área de estudio con una servidumbre de 15 mts. del eje del mismo.

CA16 Arroyo sin nombre es afluente del CA15 y corre de Norte a Sur hasta unirse al mismo con una servidumbre de 5 mts.

CA17 Arroyo afluente del CA-20 Corral de Piedra que cruza el área agrícola AR-AGR7 al Noroeste de la localidad con una servidumbre de 5 mts.

CA18 Arroyo sin nombre afluente del CA-20 Corral de Piedra que cruza el área agrícola AR-AGR7 al Noroeste de la localidad con una servidumbre de 5 mts.

CA19 Arroyo sin nombre afluente del CA-20 Corral de Piedra que cruza el área agrícola AR-AGR7 al Noroeste de la localidad con una servidumbre de 5mts.

CA20 Arroyo Corral de Piedra inicia al Noroeste proveniente de las faldas del Cerro la Cerca con una servidumbre de 5 mts. que se va ampliando hasta formar un pequeño bordo finalizando con una servidumbre de 15 mts. a partir del eje.

CA21 Afluente del arroyo los Coyotes cruza de Norte-Sur hasta unirse con el arroyo Coyotes con una servidumbre de 10 mts.

CA22 Un pequeño arroyo sin nombre que se une al arroyo San José (CA24) con una servidumbre de 5 mts.

CA23 Bordo, se localiza al Norte de la localidad en el punto de unión del arroyo Coyotes y San José tiene una servidumbre de 10 mts. en su perímetro.

-
- CA24** Arroyo San José se localiza al Norte de la localidad y es afluente del arroyo Coyotes tiene una servidumbre de 10 mts. en su perímetro.
- CA25** Afluente del arroyo San José que surge de las faldas del Cerro la Cerca y se une al arroyo San José localizado al Norte .
- CA26** Afluente del arroyo Coyotes surge de las laderas del Cerro San José y colinda con el área urbana 7 cuenta con una superficie de 5 mts. a partir del eje.
- CA27** Afluente del arroyo los Coyotes surge de las laderas del Cerro San José y colinda con el área urbana 7 cuenta con una superficie de 5 mts. a partir del eje.
- CA28** Arroyo sin nombre afluente del arroyo Coyotes que descarga en el bordo CA23 con una servidumbre de 10mts.
- CA29** Afluente del arroyo sin nombre CA28 proveniente de las faldas del Cerro San José al Norte de la localidad con una servidumbre de 5 mts.
- CA30** Afluente del arroyo sin nombre CA28 proveniente de las faldas del Cerro San José al Norte de la localidad con una servidumbre de 5 mts.
- CA31** Afluente del arroyo sin nombre CA28 proveniente de las faldas del Cerro San José al Norte de la localidad con una servidumbre de 5 mts.
- CA32** Afluente del arroyo sin nombre CA28 proveniente de las faldas del Cerro San José al Norte de la localidad con una servidumbre de 5 mts.
- CA33** Arroyo sin nombre que corre de Oeste-Este cruzando el AR-AGR5 al Noreste del área de aplicación tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA34** Arroyo sin nombre que baja de las elevaciones del Cerro San José hasta unirse al CA33 tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA35** Arroyo los Arroyos cruza tangencialmente el área de aplicación al Noreste cuenta con una servidumbre de 10 mts.
- CA36** Arroyo sin nombre que cruza el AR-AGR5 al Este del área de aplicación cuenta con una servidumbre de 5 mts.
- CA37** Arroyo y bordo que cruza el área agrícola AR-AGR5 hasta un pequeño bordo cuenta con una servidumbre de 5 mts.
- CA38**-Arroyo las Limas se origina al Este del área de aplicación y corre con rumbo Sur hasta la presa del mismo nombre tiene una servidumbre de 15 mts.
- CA39** Arroyo sin nombre afluente del arroyo las Limas tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA40** Presa las Limas se localiza al Sureste del área de aplicación tiene una servidumbre de 15 mts.
- CA41**Arroyo sin nombre afluente de la Presa las Limas tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA42** Arroyo sin nombre afluente de la Presa las Limas tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA43** Arroyo El Pitahayo afluente de la Presa las Limas tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA44** Bordo, se localiza en el límite Sur del área de aplicación tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA45** Laguna Buena Vista se localiza al Sur del área de aplicación tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA46** Bordo, se localiza al Sur del área de aplicación tiene una servidumbre de 5 mts.
- CA47** Bordo, se localiza al Sur del área de aplicación tiene una servidumbre de 5 mts.

Artículo 16. La determinación de zonas y utilización general del suelo, establece y regula los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican el Plano E-2 del Anexo Gráfico.

Artículo 17. Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

I. Agropecuario (AG):

Las zonas de aprovechamiento agropecuario son las que a continuación se describen:

AG1; esta se localiza al Este de la localidad colindando con la carretera Federal No. 90 en su extremo Norte, al Sur con el paso del Gasoducto, el límite del área de aplicación del presente Plan en su parte Este y al Oeste el límite del área urbana.

AG2; se ubica al Suroeste de la población, sus límites son, al Norte con el paso del Gasoducto, al sur con el límite del área de aplicación del Plan, al Este con el CA-11 y al Oeste con el límite del área de aplicación.

AG3; limita al Norte con el paso del Gasoducto y la Presa de Abajo CA1 PAI-1, al Sur con el límite del área de aplicación, al Este con el CA38 y al Oeste con el CA11.

AG4; se encuentra localizada en la parte Sureste de la población sus límites son, al Norte con el camino a los Arrayanes, al Sur con el paso del Gasoducto (JE-RG), al Este con el límite del área de aplicación y al Oeste con la carretera Federal a la Piedad de Cabadas.

AG5; ubicada al Este de la población sus límites son, al Norte con el límite del área de aplicación, al Sur con el camino a los Arrayanes, al Este con el límite del área de estudio del presente Plan y al Oeste con el camino al Marijo.

AG6; ésta se ubica en la zona Norte de la población sus límites son, al Norte el límite del área de aplicación, al Sur con el AT-5, al Este con el camino al Marijo y al Oeste con el CA21.

AG7; limita al Norte con el límite del área de estudio ($20^{\circ}26'02''$), al sur con la carretera federal No. 90, al Este con el CA21 y al Oeste con el límite del área de aplicación ($102^{\circ}06'48''$).

IX. Habitacional (H):

a). Habitacional densidad baja (H2):

H2-1; corresponde al Cuartel 1, tiene una superficie de 36.93 has. limita al Norte con la calle Gabriel Velázquez, al Sur con la calle Hidalgo y 1º de Mayo, al Este con la calle Francisco I. Madero ya al Oeste con la calle Niños Héroes.

H2-2; corresponde al Cuartel 2, tiene una superficie de 31.78 has. tiene como límites, al Norte la calle Pedro Moreno, al Sur la calle Allende-Hidalgo, al Este la calle Moisés Quezada y al Oeste la calle Francisco I. Madero.

H2-3; corresponde al Cuartel 3, tiene como límite Norte las calles Hidalgo y Corona, al Sur una calle sin nombre y el área natural protegida (AN-1), al Este la calle Defensores y al Oeste la calle Niños Héroes y la carretera Federal No. 90. Tiene una superficie de 32.21 has.

H2-4; corresponde al Cuartel 4, tiene una superficie de 52.72 has. al Norte limita con la calle Hidalgo, al Sur una calle sin nombre y el área de espacios verdes y abiertos (EV-3), al Este las áreas de espacios abiertos EV-2 y al Oeste la calle Defensores.

H2-5; limita al Norte con el área de granjas y huertos GH-1 y una vialidad principal de por medio (VP-2), al Sur la vialidad regional (VR-1), al Este limita con la vialidad principal propuesta VP-2 y al Oeste con la GH-2. Cuenta con una superficie de 2.18 has.

b) Habitacional densidad media (H3):

H3-1; área urbana San Gabriel limita al Norte con la calle Enrique López, al Sur con la calle Gabriel Velázquez, al Este con la calle Angeles Bravo y al Oeste con la calle Niños Héroes. Tiene una superficie aproximada de 20.39 has.

H3-2; corresponde al área urbana AU-UP3 San Gabriel II, hacia el Norte limita con el área de reserva urbana RU1-MP y una vialidad propuesta de por medio, al Sur con la calle sin nombre, al Este con la prol. de la calle Emiliano Zapata y al Oeste la reserva urbana de densidad media H3-6 tiene una superficie de 10.61 has.

H3-3; corresponde al área urbana AU-UP1 y AU-UP2 San José Buenagua, limita al Norte con el área de granjas y huertos (GH-4), al Sur limita con el área de espacios verdes (EV-6), al Este con el área de espacios verdes (EV-6) y al Oeste con el camino a San José o Prol. Emiliano Zapata cuenta con una superficie aproximada de 18.11 has.

H3-4; Corresponde al área urbanizada **AU-RN4;** Colonia Santa Cecilia, hacia el Norte limita con la calle Pedro Moreno, al Sur con la calle Hidalgo, al Este con la calle sin nombre o camino al Marijo y al Oeste la calle Moisés Quezada, tiene una superficie de 9.80 has.

H3-5; es la **AU-RN5;** Colonia Solidaridad, limita al Norte con el camino al Marijo y el Cerro San José (AC-1), al Sur con el camino a los Arrayanes, al Este con una calle sin nombre y el Cerro San José (AC-1), tiene una superficie aproximada de 21.20 has.

H3-6; Corresponde al polígono donde se inscribe el área de reserva urbana **RU-MP1** se encuentra localizada al Norte de la localidad cuenta con una superficie aproximada de 18.97 has. sus límites son, al Norte con el Area de granjas (GH-3) al Sur con las áreas urbanas (H3-2 y H4-3), al Este con el camino a San José Buenagua y al Oeste con area GH-3 con una vialidad propuesta de por medio.

H3-7; Inscrita en el área de reserva urbana RU4-CP, cuenta con una superficie de 12.40 has., limitando al Norte con el área GH-2 y vialidad principal propuesta (VP-2) de por medio, al Sur con el área H3-8, al Este el área H4-3 y al Oeste la vialidad principal propuesta (VP-2).

H3-8; Corresponde a una fracción de 4.3 Has aprox. Localizada al extremo Oeste de la localidad limitando al norte con el área H3-7 al Este el área urbana H3-9 y al Oeste la franja de comercio regional CR-1.

H3-9; Fracción correspondiente al área de urbanización progresiva AU-UP4 limitando al norte con el área H3-7, al Este con la zona de equipamiento institucional EI-4, al Sur con la franja de comercio regional CR-1, y al Oeste con el área H3-8. Cuenta con una superficie aproximada de 3.5 Has.

H3-10; Corresponde al barrio de la Prepa **AU-UP8;** entre los siguientes límites al norte la carretera Guadalajara - La Piedad al sur el área de reserva urbana a largo plazo (RU2-LP) al este el área de

equipamiento Institucional EI-5 y al oeste el área de transición (AT1) con una superficie aproximada de 12.5 has.

H3-11; Corresponde al área localizada al Este de la localidad, delimitada al Norte por el área de espacios abiertos (EV-6), al Sur con la franja de usos mixtos MB-3, al Este el área GH-5 y al Oeste el área urbana del fraccionamiento Solidaridad (H3-5), cuenta con una superficie de 7.3 Has.

H3-12; Área de 40.94 Has localizada al Sureste de la localidad definida entre los siguientes límites; al Norte las áreas H4-2 y I1-2, al Sur la franja de usos mixtos MB-3 y H1-1, al Este con la carretera federal 90, y al Oeste la zona de usos compartidos EV-7, EI-10 y GH-7

c) Habitacional densidad alta (H4):

H4-1; corresponde a una fracción del área de reserva urbana RU1-CP. Tiene una superficie de 6.95 has. y se encuentra entre los siguientes límites, al Norte el EV-6 y la prolongación de la calle República, al Sur la franja de usos mixtos barriales (MB-3), al Este el área H3-11 y al Oeste el área H3-5 Colonia Solidaridad.

H4-2; se inscribe dentro del polígono del área urbana AU-UP7 y cuenta con una superficie de 18.32 has. localizándose entre la franja de usos de comercio regional CR-1 al Norte las áreas H3-12 al Sur, al Oeste el área industrial I1-1.

H4-3; Corresponde a una fracción de la Colonia Luis Donald Colosio, limita al Norte con el área de reserva urbana a mediano plazo (RU1-MP); al este limita con las áreas (AU-RN8) y (AU-UP3) y al oeste limita con el área de reserva urbana (RU4-CP) cuenta con una superficie aproximada de 14.2 has.

X. Mixto barrial (MB):

Mixto Barrial MB1; corresponde a ambas franjas comprendidas sobre el eje Emiliano Zapata desde la calle Hidalgo hasta la vialidad principal propuesta (VP-2). Además de los lotes con frente a la calle prolongación Guerrero desde Gabriel Velázquez hasta la calle Enrique López.

Mixto Barrial MB2; son ambas franjas con frente al eje de la calle Defensores desde la calle Abasolo hasta la calle sin nombre y el área protegida AN-1.

Mixto Barrial MB3; corresponde a la franja Norte respecto al camino a los Arrayanes desde la segunda calle sin nombre de la Colonia Solidaridad hasta la intersección de la vialidad colectora propuesta (VC-3) con el camino a los Arrayanes.

XI. Mixto central (MC):

Mixto Central MC-I, corresponde a ambas franjas del eje Hidalgo desde la carretera Federal No. 90 hasta la continuación del camino a los Arrayanes y la carretera Federal No. 90.

XII. Comercial y de servicios central (CC):

Comercio Central CC-1; se localiza en la zona central y corresponde a todos los lotes con frente a las calle Hidalgo desde la calle 20 de Noviembre hasta Angeles Bravo, Juárez desde 16 de Septiembre hasta Javier Mina, Juan Silva desde Alvaro Obregón hasta Hidalgo y Defensores desde 16 de Septiembre hasta Hidalgo.

XIII. Comercial y de servicios regionales (CR):

Comercio Regional CR-1; corresponde al área delimitada por la calle Hidalgo al Norte, Alvaro Obregón al Sur, una calle sin nombre al Este y a carretera Federal No. 90 al Oeste.

Comercio Regional CR-2; corresponde a la franja Sur de 50 mts. de la carretera Federal No. 90 desde la prolongación de la calle Negrete hasta el nodo vial propuesto 5.

Comercio Regional CR-3; es la franja de 50 mts. con frente a la carretera Federal No. 90 desde la vialidad colectora propuesta (VC-3) hasta la franja de Usos Mixtos (MB-V).

XIV. Servicios a la industria y el comercio (S):

SI-1; está comprendida por el polígono formado por los límites al Norte la intersección de la vialidad principal propuesta (VP-2) y el límite del área urbana propuesto, al Sur y al Este el límite del área urbana propuesto y el área agrícola (AG-4), al Oeste la vialidad principal propuesta (VP-2). Tiene una superficie de 6.47 has.

SI-2; es el área comprendida por el polígono formado entre los siguientes límites, al Norte la vialidad sub-colectora propuesta (VS-7), al Sur la vialidad principal propuesta (VP-2), al Este el área industrial Y1-1 y al Oeste la carretera Federal No. 90 Cuenta con una superficie de 6.84 has.

SI-3; corresponde al área determinada por los las área habitacionales H3-10 al Norte , I1-2 al Sur y Este.

XV. Industria (I):

a) Industria ligera y de riesgo bajo (I1):

I1-1; el área ubicada al Este con una superficie de 16.72 has. entre los siguientes límites, al Norte con las áreas (ER-1 y ER-2), al Sur con el área de servicios a industria y comercio (S-2), al Este el área de servicios a industria y comercio (S-1) y la vialidad principal propuesta (VP-2) y al Oeste el área S-2.

I1-2; el área ubicada al Oeste con una superficie de 14.28 has. entre los siguientes límites, al Norte con las áreas (H3-10), al Sur con el área (H3-12) al Este el área de uso habitacional H3-12 y al Oeste el límite del área urbana propuesta.

XVI. Equipamiento institucional (EI):

EI-1; el área de 0.97 has. comprendida entre las calles Hidalgo al Norte Alvaro Obregón al Sur, Rinconada Colonial al Este y Galeana al Oeste.

EI-2; la superficie de 1.27 has. comprendida entre las calles 1º de Mayo al Norte, Hidalgo al Sur, la calle Niños Héroes al Este y la franja de Usos Mixtos (MB1V) al Oeste.

EI-3; área delimitada por las calles 1º de Mayo al Norte, Hidalgo al Sur, calle sin nombre al Este y la franja de Usos Mixtos (MB1V) al Oeste. Cuenta con una superficie de 1.14 has.

EI-4; el área inscrita en el polígono delimitado por el área de reserva urbana RU1-MP al Norte y al Oeste, la calle 1º de Mayo al Sur y una calle sin nombre al Este. Cuenta con una superficie de 2.18 has.

EI-5; el área comprendida entre la franja de comercios regionales (CR-2) al Norte, la vialidad sub-colectora (VS-6) al Sur, el área de transición (AT-1) y el nodo propuesto 5 al Oeste. Cuenta con una superficie de 6.66 has.

EI-6; las áreas comprendidas entre las calles Enrique López al Norte, Gabriel Velázquez al Sur, Angeles Bravo al Este y prolongación Guerrero al Oeste. Tiene una superficie de 2.23 has.

EI-7; el área comprendida entre una calle sin nombre al Norte, la calle Enrique López al Sur, la franja de usos mixtos (MB1) al Este y la calle prolongación Reforma al Oeste. Cuenta con una superficie de 0.40 has.

EI-8; es el área comprendida entre las calles Juárez al Norte, Circunvalación al Oeste y el Campo Deportivo al Sur y Este. Su superficie es de 0.30 has.

XVII. Equipamiento regional (ER):

ER-1; ésta se localiza al Este del área urbana cuenta con una superficie de 6.01 has. y se ubica entre los siguientes límites, al Norte el camino a los Arrayanes (VP-3), al Sur vialidad sub-colectora propuesta (VS-7), al Este vialidad sub-colectora propuesta (VS-5) y al Oeste la carretera Federal No. 90.

ER-2; limita al Norte con el camino a los Arrayanes (VP-3), al Sur con la vialidad sub-colectora (VS-7), al Este con la vialidad principal propuesta (VP-2) y al Oeste la vialidad sub-colectora propuesta (VS-5). Cuenta con una superficie de 5.68 has.

XVIII. Espacios verdes y abiertos (EV):

EV-1; el área delimitada por el RU1-MP al Norte, la calle 1º de Mayo al Sur, la calle Niños Héroes al Este y una calle sin nombre al Oeste, su superficie es de 3.30 has.

EV-2; el área comprendida entre la carretera Federal No. 90 al Norte y Este, la calle Circunvalación al Oeste y al Sur el AN-1. Cuenta con una superficie de 16.39 has.

EV-3; el área comprendida entre el área urbana de la localidad de Degollado, H2-3 y H2-4, el área EV-2 al Norte, el libramiento carretero al Sur, la carretera Federal No. 90 al Este y el libramiento carretero al Oeste. Su superficie es de 16.34 has.

EV-4; limita al Norte con el libramiento carretero, al Sur la presa de Abajo, al Este el escurrimiento sin nombre (CA-9) y al Oeste el límite del área urbana propuesto. Cuenta con una superficie de 22.82 has.

EV-5; la franja comprendida entre el arroyo Coyotes al Norte, la vialidad principal propuesta (VP-3) al Sur, la prolongación de la calle Emilio Zapata al Este y al Oeste el arroyo Coyotes. Cuenta con una superficie de 4.62 has.

EV-6; comprende las elevaciones del cerro San José delimitado al Norte por la cota 1800 m.s.n.m. y las áreas GH-3 y GH-4, al Sur la calle Pedro Moreno, el área urbana de la Colonia Solidaridad y el área de reserva urbana (RU1-CP), al Este el (GH-4) y la cota 1800 m.s.n.m. y al Oeste el área de reserva urbana (RU2-CP). Tiene una superficie de 130.20 has.

EV-7; ésta comprendida dentro del área de transición (AT-1) y comparte el uso con el GH-1 y el EE-1. Cuenta con una superficie de 32.98 has.

XIX. Equipamiento especial (EE):

EE-1: se localiza dentro del área de Transición (AT-1) con una superficie de 32.98 has. dentro de los siguientes límites, al Norte la carretera Federal No. 90 y el área (EI-5), al Sur el libramiento carretero propuesto (VR-2), al Este la franja comercial (VR-2) y el libramiento carretero existente, al Oeste el nodo vial propuesto 1 y el libramiento carretero propuesto (VR-2). Cuenta con una superficie de 32.98 has.

Artículo 18. La estructura urbana define la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existentes y propuestos, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en el Plano E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 19 (básico, medio o intermedio). En relación a sus funciones regionales, al centro de población corresponde la categoría de nivel (**básico, medio o intermedio**). En consecuencia, de conformidad a los artículos 121, 122 y 123 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a partir de *unidades barriales*.

La estructura urbana para el centro de población se integrará por:

I. El sistema de estructura territorial:

Centro Urbano; se localiza en el centro físico de la localidad y es el concentrador de la mayor parte de las actividades comerciales y de servicio de la localidad. Sus límites son al Norte la calle 1º de Mayo, al Sur la calle Corona, al Este la calle 8 de Febrero y al Oeste las calles Francisco Sarabia-Rinconada Colonial y Emiliano Zapata.

Centro Barrial; en éste se concentran actividades comerciales, tales como la Iglesia, escuela primaria y jardín de niños, se localiza al Norte de la localidad entre las calles Enrique López, Gabriel Velázquez al Sur, Angeles Bravo al Este y prol. Emiliano Zapata al Oeste.

II. La estructura vial:

Se compone básicamente de las vías de tránsito que se describen a continuación:

Vialidades Regionales.-

VR-1; corresponde a la carretera Federal No. 90 a su paso por la localidad. Tiene una extensión de 6.85 kms.

VR-2; corresponde al libramiento carretero propuesto iniciando en la intersección del nodo vial propuesto No. 1 al Este hasta su intersección con la carretera Federal No. 90 al Sur y el nodo vial propuesto 2 tiene una extensión de 2.02 kms.

Las **vialidades principales** corresponden a la que se describe en el Reglamento Estatal de Zonificación en el capítulo XIX, artículo 194 y se describen a continuación:

Corresponde a la que se describe en el Reglamento Estatal de Zonificación en el capítulo XIX, artículo 194 y se describen a continuación:

VP-1; Eje Hidalgo; desde su intersección con la carretera Federal No. 90 hasta el camino a los Arrayanes y la misma carretera Federal. Tiene una longitud de 1,800 mts.

VP-2; Vialidad Principal Propuesta; inicia al Oeste de la localidad a 800 mts. del ingreso a la misma, se desarrolla paralelo al arroyo Coyotes pasando por el costado Norte de la colonia San Gabriel II y San José Buenagua, rodea el cerro San José hasta intersectarse con el camino a los Arrayanes y de ahí parte hacia el Sur hasta intersectarse con la carretera Federal No. 90. Tiene una longitud de 6.66 kms.

VP-3; inicia en la calle Hidalgo y finaliza en la intersección con la vialidad principal propuesta (VP-2) y la continuación del camino de terracería a los Arrayanes. Tiene una longitud de 981 mts.

Las **vialidades colectoras** son las siguientes:

VC-3; calle Emiliano Zapata; se inicia en su entronque con el eje Hidalgo y finaliza en la intersección con la vialidad principal propuesta (VP-2) al Norte.

VC-4; se inicia en la calle Pedro Moreno a través del eje Defensores-Francisco I. Madero hasta su entronque con el libramiento carretero (Federal No. 90).

VC-1; corresponde a la existente Vallarta-República y a la vialidad propuesta que se inicia a partir del eje Vallarta al Oeste y se entronca en la carretera Federal No. 90 con una extensión de 921 mts. Al Este se inicia al final del eje Vallarta-Repúblilca hasta entroncarse con la vialidad principal propuesta (VP-3) y una longitud de 829 mts.

VC-2; se inicia a Oeste en el entronque con la vialidad primaria propuesta (VP-2) hasta unirse al eje Gabriel Velázquez-Pedro Moreno continuando por el camino al Marijo hasta entroncarse con la vialidad propuesta (VP-2). Tiene una longitud en sus tramos existentes y propuestos de 3,360 mts.

Por último, las **vialidades sub-colectoras** son las siguientes:

VS1; vialidad propuesta localizada al Oeste del área urbana inicia en la vialidad colectora (VC-3) y termina en la vialidad regional VR-1. Cuenta con una longitud aproximada de 267 mts.

VS2; vialidad sub-colectora propuesta, surge de la calle Cuahutemoc, tiene una longitud de 794 mts.

VS3; vialidad sub-colectora calle Constitución que se origina en la calle Cuahutemoc hasta Pedro Moreno, Tiene una longitud aproximada de 351 mts.

VS4; se localiza al Oeste de la localidad y se origina en al vialidad colectora (VC-2) hasta la vialidad sub-colectora (VS-2). Tiene una longitud aproximada de 595 mts.

VS5; vialidad sub-colectora propuesta que se origina en la prolongación de la calle 5 de Mayo tiene una longitud aproximada de 610 mts. y termina en la vialidad colectora en proyecto VC3.

VS-6; corresponde a la vialidad propuesta que pasará de Norte a Sur desde la VC-2 Hasta la vialidad regional VR-1

VS7; Vildad propuesta que inicia en la vilidad regional propuesta VR-2 hasta el camino a San Agustín VS-1

VS8; Prolongación de la calle Hidalgo en el extremo Oeste de la localidad inicia en la carretera federal 90 VR-1 hasta la calle sin nombre ubicada al Oeste .

Artículo 20. La zonificación definida en el Plan que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

- I. La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, subclaves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
- III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.